

INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

INSTITUTO NAYARITA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CUENTA PÚBLICA 2010

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	5
II. Criterios de Selección.....	5
III. Objetivo.....	5
IV. Alcance.....	5
V. Áreas Revisadas.....	5
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	5
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas	7
De la Auditoría Financiera:	7
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.10.EE.17	7
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AGF.10.EE.17	9
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AGF.10.EE.17	14
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.10.EE.17	18
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AGF.10.EE.17	24
Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1	26
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AGF.10.EE.17	26
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AGF.10.EE.17	32
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 4.AGF.10.EE.17	33
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 5.AGF.10.EE.17	35
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AGF.10.EE.17	37
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AGF.10.EE.17	42
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AGF.10.EE.17	44
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 4.AGF.10.EE.17	54
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AGF.10.EE.17	55
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AGF.10.EE.17	60
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AGF.10.EE.17	62
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 4.AGF.10.EE.17	64
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	66
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.....	66
X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	67
XI. Dictamen de la Auditoría.....	67

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

I. Título de la Auditoría.

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte
10-EE.17-AGF

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función Fiscalizadora, el Órgano de Fiscalización Superior ha decidido que se audite la cuenta pública del ente mencionado ya que no se ha auditado recientemente, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; correspondiente al ejercicio fiscal 2010, de conformidad con la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera	
	Por Gasto Ejercido
Universo	22,815,320.88
Muestra	22,254,922.60
Alcance	97.5 %

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Servicios Generales, Departamento Financiero, Departamento de Recursos Humanos

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

1. Verificar la existencia de controles internos suficientes para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos.
2. Comprobar que el Presupuesto se formuló en base a planes y programas que incluyen objetivos y metas, que el ejercicio del gasto se ajustó a los montos aprobados, que se toma como base del control presupuestal, y que las ampliaciones y modificaciones presupuestales fueron aprobadas por las instancias competentes.
3. Verificar que el saldo de las cuentas correspondan a la naturaleza de las mismas, la correcta revelación de saldos en estados financieros y auxiliares contables, que las operaciones fueron registradas de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que los derechos y obligaciones se encuentran documentados conforme a la normatividad y lineamientos aplicables.
4. Verificar que los recursos otorgados a favor de deudores se registren contablemente y se encuentren debidamente documentados para su cobro, el saldo de las cuentas correspondan a la naturaleza de las mismas, la correcta revelación de saldos en estados financieros y auxiliares contables, que las operaciones fueron registradas de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad, que los gastos a comprobar se otorgaron para los fines establecidos, se registran contablemente y se documenta su entrega, se aplican y comprueban los recursos conforme a la normatividad establecida.
5. Verificar que todo registro de un pasivo corresponda a obligaciones reales de la institución, que recibidos el bien o servicio se cumple con el finiquito correspondiente, se amortizan los anticipos otorgados y las retenciones realizadas se enteran en tiempo y forma.
6. Verificar que los ingresos por remesas recibidas, se ajustan a los montos aprobados para el ejercicio vigente, que se depositen oportunamente y se registren de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
7. Comprobar que los gastos realizados se registren contable y presupuestalmente, atendiendo lo dispuesto por los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y lo aplicable de la Ley de Presupuestación, que se apegue a los catálogos clasificadores aprobados, que se encuentran debidamente justificados y comprobados en cumplimiento de la Ley, lineamientos y disposiciones emitidas al rubro, que los recursos apoyos, subsidios y/o donativos, se otorguen atendiendo lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto y los lineamientos específicos, se integre la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto, que las ministraciones por concepto de subsidios se ajuste a los montos aprobados.
8. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que las remuneraciones se ajustaron a los tabuladores aprobados, que las retenciones efectuadas se enteran en tiempo y forma, que se cubren las aportaciones de seguridad social, el cumplimiento de pago de conceptos contemplados en convenios laborales, que la relación y compromisos laborales se apegue a las disposiciones legales aplicables en materia, que existe la debida justificación y comprobación del gasto y que el registro contable se realiza en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

9. Verificar la existencia del programa anual de adquisiciones, que los procedimientos para la contratación de bienes y prestación de servicios cumplieron con las disposiciones de la ley de la materia, se ajustaron a los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado o decreto relativo, comprobar la existencia del contrato respectivo, que cumple con los requisitos legales establecidos, que los anticipos se ajustan a lo determinado por el contrato, que el suministro de bienes y prestación de servicios se realizó conforme a las especificaciones y tiempos indicados en el contrato.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AGF.10.EE.17

De la revisión y evaluación del control interno por cuatro componentes: Ambiente de Control, Riesgos y su Administración, Información y Comunicación y Supervisión, con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia de los sistemas de control interno y evaluar la calidad de la gestión gubernamental, así como la efectividad de los procedimientos, políticas y sistemas implementados para identificar y administrar los principales riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y resultados del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, y coadyuvar a que éste cuente con controles eficaces y eficientes; se aplicaron cuestionarios de control interno a los responsables de los procesos respectivos, cuyas respuestas fueron valoradas durante los trabajos de auditoría. Los principales resultados son los siguientes:

No se tienen implementados sistemas y mecanismos de control interno que coadyuven al manejo eficiente y transparente de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto.

No cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos que definan las funciones del personal que lleva a cabo la operación del Instituto.

La evaluación obtenida como resultado de la aplicación de los cuestionarios de control interno a los servidores públicos, dio como resultado una calificación de 2,155 puntos, valor que ubica al Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte en un rango regular, respecto del manejo y aplicación del presupuesto autorizado 2010.

RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO INSTITUTO NAYARITA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CUENTA PÚBLICA 2010

Puntaje total de los cuatro Cuestionarios Semáforo	Rango de calificación		Estatus
2155	Rojo	0-2150	C. I. Bajo
	Amarillo	2151-3400	C. I. Medio
	Verde	3401-4200	C. I. Alto

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado a servidores públicos del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit concluyó que el control interno establecido para la operación y desempeño del presupuesto es regular, ya que carece de mecanismos y actividades suficientes que permita cumplir con eficacia y eficiencia sus objetivos.

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 4 del presupuesto de egresos del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2010.

Se establece como presunto responsable a: directora general del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 20 fracciones I y VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit; 14 fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud; 54, fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Atendiendo a lo observado, es preciso comentarle que el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte se promulgó por decreto a los 30 días del mes de marzo del año dos mil diez y es publicada la presente ley en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 3 de abril del 2010 y en su artículo segundo transitorio, establece textualmente:

“El reglamento deberá ser expedido en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley”.

Al respecto, y por indicaciones de los consejeros de la H. Junta de Gobierno, se elaboró un proyecto de reglamento que fue enviado a la Unidad de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de la Contraloría General para su revisión y valoración y que una vez revisado y valorado por la UDA se sometería para su autorización y validación a los integrantes de la H. Junta de Gobierno, y una vez aprobado dará origen a la elaboración de los manuales de procedimientos, organización, funciones e ingresos propios, ya que es en él (reglamento Interior) donde se establecen los lineamientos Generales que por ley deben regir la vida del Instituto.

Comento que se mandó el proyecto de Reglamento Interior de este Instituto a la Secretaría General de la Contraloría según oficios números DAF/025/2010 de fecha 27 de enero de 2010 y DG/DAF/299/2010 de fecha octubre 04 de 2010 respectivamente y se acudió a reuniones para aclarar dudas, comentarios y sugerencias por parte del personal de la UDA y hasta la fecha no se ha tenido una respuesta alguna.

Para tal efecto exhibo copias de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, proyecto de reglamento interior, copias de los oficios arriba señalados, copia de oficio girado a la Lic. Rubicela Nava Núñez, Asesor Jurídico Externo, donde le solicito información de los avances en la elaboración de la normatividad del Instituto y copia de contestación de la misma así como copias de correos electrónicos enviados al personal asignado por la UDA para la revisión del Reglamento Interior del Instituto y copias del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día 15 de febrero de 2010.

Por lo que atendiendo a lo expuesto anteriormente y de los documentos que acompaño para soportar mi dicho, le solicito sea solventada la observación de referencia, ya que como ha quedado precisado anteriormente, no se ha actualizado ningún supuesto normativo que pueda ser reprochable.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quien fungiera como directora de administración y finanzas, se determina que la observación subsiste, toda vez que a la fecha no se han publicado los manuales del Instituto. Por otro lado no quedo acreditado que las deficiencias de control interno detectadas en los recursos financieros, humanos y materiales hayan sido atendidos en su totalidad.

Acción Promovida:

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit; y 50, fracción IV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; que lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la publicación de los manuales en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por otro lado se giren instrucciones por escrito a las áreas correspondientes para que se lleven a cabo los controles adecuados de los recursos financieros, humanos y materiales

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AGF.10.EE.17

Del análisis al anexo de distribución del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010, de las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, del presupuesto estatal y de ingresos propios ejercido, según los registros del sistema automatizado de contabilidad gubernamental; se detectó que se realizaron al 30 de noviembre de 2010, erogaciones en partidas que no cuentan con disponibilidad presupuestaria por \$3'643,626.94 (tres millones seiscientos cuarenta y tres mil seiscientos veintiséis pesos 94/100 moneda nacional) importes que se detallan a continuación:

Partida	Concepto	Presupuest o autorizado según Anexo de distribución (\$)	Ejercido estatal a Noviembre (\$)	Ejercido Ingresos Propios a Noviemb e (\$)	Ejercido Total (\$)	Sobre ejercicio (\$)
1402	Cuotas para el seguro de vida	0.00	12,642.60		12,642.60	-12,642.60
1403	Aportaciones de seguridad social contrac	0.00	198,803.01		198,803.01	-
1405	Gastos Médicos	0.00	500.00		500.00	198,803.01
2106	Materiales y útiles para el procesamient	0.00	56,478.70	500.00	56,978.70	-500.00
2207	Utensilios para el servicio de alimentac	0.00	1,821.09		1,821.09	-56,978.70
2301	Refacciones, accesorios y herramientas	0.00	87,670.33		87,670.33	-1,821.09
2302	Refacciones y accesorios para equipo de	0.00	6,020.40		6,020.40	-87,670.33
2303	Neumáticos y cámaras	0.00	5,198.00		5,198.00	-6,020.40
2401	Materiales de construcción y de reparaci	0.00	18,301.75	15,762.90	34,064.65	-5,198.00
2402	Estructuras y manufacturas	0.00	5,780.90	9,800.00	15,580.90	-34,064.65
2403	Materiales complementarios	0.00	839.54		839.54	-15,580.90
2404	Material eléctrico y electrónico	0.00	44,495.57	406.00	44,901.57	-839.54

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Concepto	Presupuest o autorizado según Anexo de distribución (\$)	Ejercido estatal a Noviembre (\$)	Ejercido Ingresos Propios a Noviemb e (\$)	Ejercido Total (\$)	Sobre ejercicio (\$)
2501	Sustancias químicas	0.00		19,850.00	19,850.00	-19,850.00
2502	Plaguicidas, abonos y fertilizantes	0.00	399.02		399.02	-399.02
2503	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	75,376.99	3,000.00	78,376.99	-78,376.99
2504	Materiales, accesorios y suministros méd	0.00	1,589.00		1,589.00	-1,589.00
2602	Lubricantes y aditivos	0.00	8,784.31		8,784.31	-8,784.31
2701	Vestuario, uniformes y blancos			6,263.04	6,263.04	-6,263.04
2702	Prendas de protección Personal	0.00	3,132.00		3,132.00	-3,132.00
2703	Artículos deportivos			62,692.10	62,692.10	-62,692.10
2901	Registro e Identificación Vehicular	0.00	638.00		638.00	-638.00
3101	Servicio postal	0.00	12,062.01		12,062.01	-12,062.01
3104	Servicio de telefonía celular	0.00	77,856.07		77,856.07	-77,856.07
3108	Servicio de Telecomunicaciones	0.00	3,561.00		3,561.00	-3,561.00
3109	Servicios de Conducción de señales analó	0.00	4,955.22		4,955.22	-4,955.22
3201	Arrendamiento de edificios y locales	0.00	2,500.00		2,500.00	-2,500.00
3203	Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.00	26,531.76		26,531.76	-26,531.76
3204	Arrendamiento de equipo y bienes informá	0.00	10,304.28		10,304.28	-10,304.28
3205	Arrendamiento de vehículos	0.00	554,158.64		554,158.64	-554,158.64
3207	Arrendamiento de Mobiliario	0.00	15,777.16		15,777.16	-15,777.16
3208	Arrendamientos Especiales	0.00	6,206.00		6,206.00	-6,206.00
3303	Servicios de informática	0.00	3,480.00		3,480.00	-3,480.00
3402	Fletes y maniobras	0.00	38,263.62		38,263.62	-38,263.62
3403	Servicios bancarios y financieros	0.00	23,180.63	7,442.56	30,623.19	-30,623.19
3405	Otros impuestos y derechos	0.00	65,665.20		65,665.20	-65,665.20
3412	Subcontratación de servicios con tercero	0.00	71,174.00		71,174.00	-71,174.00
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliar	0.00	91,551.17		91,551.17	-91,551.17
3502	Mantenimiento y conservación de bienes i	0.00	9,045.19		9,045.19	-9,045.19
3503	Mantenimiento y conservación de maquina	0.00	9,686.00		9,686.00	-9,686.00
3504	Mantenimiento y conservación de instalac	0.00	481,236.60		481,236.60	-481,236.60
3505	Servicios de lavandería, limpieza, higie	0.00	1,782.72		1,782.72	-1,782.72
3506	Mantenimiento y conservación de vehículo	0.00	236,632.81		236,632.81	-236,632.81
3601	Gastos de difusión, publicaciones y edic	0.00	52,154.61		52,154.61	-52,154.61
3602	Impresiones de documentos oficiales	0.00	8,241.80	7,743.00	15,984.80	-15,984.80
3603	Información en medios masivos derivada d	0.00	6,000.00		6,000.00	-6,000.00

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Partida	Concepto	Presupuest o autorizado según Anexo de distribución (\$)	Ejercido estatal a Noviembre (\$)	Ejercido Ingresos Propios a Noviemb e (\$)	Ejercido Total (\$)	Sobre ejercicio (\$)
3604	Espectáculos culturales	0.00	17,400.00		17,400.00	-17,400.00
3605	Servicio de telecomunicaciones	0.00	1,843.00		1,843.00	-1,843.00
3701	Pasajes Aéreo	0.00	511,859.19		511,859.19	-
3801	Gastos de ceremonial y de orden social	0.00	2,919.60		2,919.60	-2,919.60
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	0.00	147,867.62	2,175.00	150,042.62	-
3804	Gastos menores	0.00	9,971.10		9,971.10	-9,971.10
3901	Penas, multas, accesorios y actualizacio	0.00	5,721.00		5,721.00	-5,721.00
4302	Becas	0.00	251,276.00		251,276.00	-
4309	Premios, recompensas, pensiones de graci	0.00	800.00		800.00	-800.00
4310	Premios, estímulos, recompensas, becas y			88,500.00	88,500.00	-88,500.00
5101	Mobiliario	0.00	800.00		800.00	-800.00
5102	Equipo de administración	0.00	15,129.76		15,129.76	-15,129.76
5103	Equipo educacional y recreativo	0.00	11,067.20		11,067.20	-11,067.20
5204	Equipo de telefonía y telecomunicaciones	0.00	8,004.00		8,004.00	-8,004.00
5206	Equipo de computación electrónico	0.00	10,000.00		10,000.00	-10,000.00
5207	Maquinaria y equipo diverso	0.00	78,350.00		78,350.00	-78,350.00
5402	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	4,800.00		4,800.00	-4,800.00
5501	Herramientas y máquinas - herramienta	0.00	1,206.17		1,206.17	-1,206.17
Total=		0.00	3,419,492.34	224,134.60	3,643,626.94	

FUENTE: Publicaciones de los anexos del presupuesto de egresos ejercicio fiscal del año 2010 de las dependencias, entidades y organismos autónomos del estado de Nayarit conforme al artículo 34, actas de sesión ordinaria y extraordinaria celebradas por la Junta de Gobierno y en los registros del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental del INCUFID.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 4 y 22 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2010.

Se establecen como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; integrantes de la junta de gobierno, secretario general de gobierno, representante del gobernador constitucional del estado de Nayarit y presidente de la H. junta de gobierno; coordinador de extensión educativa, consejero de la secretaria de educación básica del estado; jefa del departamento de comunicación social, consejera de la secretaría de educación media superior, superior e investigación científica y tecnológica; subsecretario de ingresos, consejero de la secretaría de hacienda del estado; asesor de la dirección de administración de los servicios de salud de Nayarit, suplente del consejero de la secretaria de salud del estado; director de programación y presupuesto de la inversión, consejero

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

de la secretaria de planeación, programación y presupuesto del estado; coordinadora jurídica, consejera del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado; consejero integrante de la comisión legislativa del congreso del estado en materia de deporte; coordinador de comisarios públicos de la secretaría de la contraloría general del estado; comisaria pública, representante de la secretaría de la contraloría general del estado; con fundamento en los artículos 18 fracción II, 20 fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit; 5, 11 fracción VII, 14 fracciones I y IV del Reglamento Interior del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud, 54 fracciones II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y 58 fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Hago de su conocimiento que el presupuesto de egresos para el ejercicio presupuestal 2010 del Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud hoy Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte desde su publicación en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado, autorizados por el Congreso del Estado, se detectó la insuficiencia del mismo, el cual no correspondía al anteproyecto del presupuesto para el ejercicio presupuestal 2010 presentado a la Secretaría de Administración por parte del Instituto, siendo el autorizado muy inferior a lo solicitado, del cual se les hizo conocimiento a los miembros consejeros de la H. Junta de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria efectuada el 15 de febrero de 2010 al llevar a cabo la distribución en los capítulos y partidas correspondientes, se observó que había partidas en las cuales no se les había asignado recurso, no por desconocimiento por parte de las autoridades de este Instituto, si no por la insuficiencia presupuestal tan marcada que se había detectado, se trató de darle prioridad al capítulo 1000, dejando de lado otras partidas correspondiente a los capítulos 2000, 3000, 4000 y 5000 no por ser menos importantes, si no porque ha sido recurrente esta situación y que año con año el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Administración y de la Coordinación General de Contabilidad y Presupuesto nos ha otorgado las ampliaciones necesarias para llevar a cabo la operatividad del Instituto y obtener los resultados establecidos en el programa operativo anual del Instituto, de otra manera habría sido imposible llevar a cabo la operatividad y la participación de nuestro Estado en el evento más importante del País deportivamente hablando, que son las Olimpiadas Nacionales que año con año se llevan a cabo y es un compromiso que el Estado y el Instituto asume ante la CONADE y la Federación de participar en la Justa Deportiva, cuyo objetivo es la obtención de deportistas de alto rendimiento, de medallas olímpicas, así como el desarrollo de una cultura integral del Individuo.

Argumentos del Coordinador de Comisarios Públicos de la Secretaría de la Contraloría General del Estado:

Derivado del oficio sin número, de fecha 22 de septiembre del presente, enviado por la Lic. Bezabé Mayorquín Pérez, Directora de Administración y Finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, y en contestación a las observaciones del OFS a la revisión del ejercicio presupuestal 2010 del Instituto mencionado, manifiesto a usted:

Respuesta a las siguientes Observaciones en las que me señalan como presunto responsable, por asistir en mi calidad de suplente del titular de la Secretaría de la Contraloría General, en la Junta de Gobierno del INCUFID:

Resultado Núm.2 Observación Núm. 1.AGF.10.EE.17 y

Resultado Núm.2 Observación Núm. 2.AGF.10.EE.17.

Como efectivamente lo fundamenta en el artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2010, los Órganos de Gobierno serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del citado decreto, es por ello que hago de su conocimiento: Primero: Que la Dependencia a la cual representé, no es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, mi presencia en las sesiones de Junta de Gobierno de esa entidad, se dan en calidad de invitado, con derecho a voz únicamente, lo anterior con fundamento en los artículos 13 y 17 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit. Por mi parte, anexo copia del acta de la sesión de instalación de la citada Junta de Gobierno, celebrada el 22 de julio de 2010.

Segundo: No obstante lo anterior, le manifiesto que la actuación, tanto de la Junta de Gobierno, como de la Administración del Instituto, en la gestión de los recursos, nunca se hizo con dolo; la principal motivación fue el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo del Instituto, para lo cual se contaba con un presupuesto insuficiente, mismo que fue extendido con los recursos extras que radicó el Gobierno del Estado y que, más tarde, la Junta aprobó como ampliación presupuestal. Dicha situación está prevista en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2010, en los artículos 22, 23 y 24 como adecuaciones presupuestarias, a fin de permitir un mejor cumplimiento de los objetivos y considera ampliaciones automáticas a aquellas partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados.

Espero que, con la aclaración que le he expuesto, me libere de la presunta responsabilidad que en las observaciones señaladas, me hacen cargo.

Me es grato reiterar a usted mi distinguida consideración.

Argumentos de la Comisaria Pública, representante de la Secretaría de la Contraloría General del Estado:

En atención al oficio de fecha 22 de septiembre de 2011, signado por la Lic. Betzabé Mayorquín Pérez, Directora de Administración y Finanzas del INCUFID, anexo al presente y en contestación a las observaciones del OFS a la revisión del ejercicio presupuestal 2010 del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, es mi deseo manifestar lo siguiente:

Respuesta: Resultado Núm.2 Observación Núm.1.AGF.10.EE.17 y

Resultado Núm.2 Observación Núm.2.AGF.10.EE.17

Como efectivamente lo fundamenta en el artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2010, los Órganos de Gobierno serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del citado decreto, es por ello que hago de su conocimiento que la Dependencia a la cual represente, no es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, mi presencia en las sesiones de Junta de Gobierno de esa entidad, se dan en carácter de invitado, con derecho a voz únicamente, lo anterior con fundamento en los artículos 13 y 17 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, se anexa copia del acta de sesión de instalación de la citada Junta de Gobierno, celebrada el 22 de julio de 2010.

No obstante lo anterior permítame manifestarle que la actuación en la administración de los recursos nunca se hizo con dolo, la principal motivación fue el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo del Instituto, para lo cual se contaba con un presupuesto insuficiente, mismo que fue enriquecido con los recursos extras radicados por el Gobierno del Estado y que más tarde la Junta aprobara como ampliación al presupuesto autorizado. Dicha

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

situación prevista en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2010, en el artículo 22, 23 y 24 con adecuaciones presupuestarias a fin de permitir un mejor cumplimiento de los objetivos y considera ampliaciones automáticas a aquellas partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados.

En espera de ser absuelta de la presunta responsabilidad que se me imputa, quedo a sus órdenes.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos de quien fungiera como directora de administración y finanzas no justifica ni desvirtúa lo observado, debido a que la observación estriba en erogaciones de partidas que no cuentan con disponibilidad presupuestaria, y no en la insuficiencia presupuestal que argumenta, ya que lo anterior no justifica hacer las respectivas ampliaciones con previa autorización de la Junta de Gobierno, tal como lo marca el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2010.

Ahora bien por lo que respecta a los argumentos enviados por parte de quienes participaron como invitados de la Junta de Gobierno del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, del análisis efectuado a los mismos se advierte que no existe sustento legal para atribuirles la presuntiva de la responsabilidad, toda vez que sus actos en las distintas sesiones ordinarias y extraordinarias únicamente tienen voz más no la calidad de voto; por otro lado y con respecto a los argumentos que presenta ante este Órgano Fiscalizador quien fungiera como presidente de la Junta de Gobierno, analizados que fueron los mismos, se tiene que dentro de las funciones de la Junta de Gobierno, no le asiste llevar a cabo la ejecución del gasto del Instituto resultando por lo anterior como improcedente atribuirle la presuntiva de la responsabilidad a los integrantes de la misma

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establecen como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AGF.10.EE.17

Del análisis efectuado al ejercicio del presupuesto 2010, se detectaron al 30 de noviembre de 2010, partidas sobre ejercidas, por un importe total de \$12'963,812.67 (doce millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos doce pesos 67/100 moneda nacional) las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Partida	Concepto	Presupuesto autorizado según Anexo de	Ejercido estatal a Noviembre	Ejercido Ingresos Propios a Noviembre	Ejercido Total	Presupuesto sobreejercido
---------	----------	---------------------------------------	------------------------------	---------------------------------------	----------------	---------------------------

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

		distribución (\$)	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)
1101	Sueldos base	3,814,625.87	4,485,560.06		4,485,560.06	-670,934.19
1301	Prima de antigüedad por años de servicio	42,095.28	85,037.99		85,037.99	-42,942.71
1302	Prima de vacaciones y dominical	212,900.00	257,453.85		257,453.85	-44,553.85
1401	Aportaciones al ISSSTE	316,334.40	374,832.73		374,832.73	-58,498.33
1502	Prestaciones de previsión social	232,241.76	536,098.06		536,098.06	-303,856.30
1503	Otras prestaciones	1,097,368.52	1,454,392.96		1,454,392.96	-357,024.44
2101	Material de oficina	25,000.00	91,531.48		91,531.48	-66,531.48
2102	Material de limpieza	25,000.00	39,778.04		39,778.04	-14,778.04
2201	Alimentos de Trabajo	243,141.50	704,292.39		704,292.39	-461,150.89
2601	Combustibles	100,000.00	546,345.75	19,999.32	566,345.07	-466,345.07
2701	Vestuario, uniformes y blancos	1,250,000.00	3,479,294.02		3,479,294.02	-2,229,294.02
2703	Artículos deportivos	1,150,000.00	1,960,207.75		1,960,207.75	-810,207.75
3301	Servicios de asesoría y consultoría	317,100.00	1,137,661.49		1,137,661.49	-820,561.49
3702	Pasaje Terrestre	150,000.00	446,895.24		446,895.24	-296,895.24
3703	Viáticos	50,000.00	307,525.00		307,525.00	-257,525.00
3704	Instalación de personal	1,140,000.00	1,164,052.28		1,164,052.28	-24,052.28
4310	Premios, estímulos, recompensas, becas y	344,000.00	6,382,661.59		6,382,661.59	-6,038,661.59
Total=						-12,963,812.67

FUENTE: Publicaciones de los anexos del presupuesto de egresos ejercicio fiscal del año 2010 de las dependencias, entidades y organismos autónomos del estado de Nayarit conforme al artículo 34, actas de sesión ordinaria y extraordinaria celebradas por la Junta de Gobierno y en los registros del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental del INCUFID

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 2, 4 y 22 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2010.

Se establecen como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 fracción II, 20 fracción VI, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit; 5, 11 fracción VII, 14 fracciones I y IV del Reglamento Interior del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud; 54 fracciones II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y 58 fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

En referencia a este punto comento de nueva cuenta que el presupuesto era insuficiente como se manifestó en la primera sesión ordinaria de Junta de Gobierno, de fecha 15 de febrero de 2010, y que esto es recurrente en los ejercicios presupuestales anteriores pero en el transcurso del año se aprueban las ampliaciones necesarias por parte de Gobierno del Estado para la operatividad y el logro de los resultados deseados.

Para comprobar mi dicho, anexo copias del acta de la primera sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno, donde se trata el punto de la insuficiencia presupuestal del Instituto, copia del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestal 2010, copia de oficio de recibido, y

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

copias de los oficios donde se hace del conocimiento de dicha observación a los integrantes de la H. Junta de Gobierno.

Argumentos del Coordinador de Comisarios Públicos de la Secretaría de la Contraloría General del Estado:

Derivado del oficio sin número, de fecha 22 de septiembre del presente, enviado por la Lic. Bezabé Mayorquín Pérez, Directora de Administración y Finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, y en contestación a las observaciones del OFS a la revisión del ejercicio presupuestal 2010 del Instituto mencionado, manifiesto a usted:

Respuesta a las siguientes Observaciones en las que me señalan como presunto responsable, por asistir en mi calidad de suplente del titular de la Secretaría de la Contraloría General, en la Junta de Gobierno del INCUFID:

Resultado Núm.2 Observación Núm. 1.AGF.10.EE.17 y

Resultado Núm.2 Observación Núm. 2.AGF.10.EE.17.

Como efectivamente lo fundamenta en el artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2010, los Órganos de Gobierno serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del citado decreto, es por ello que hago de su conocimiento: Primero: Que la Dependencia a la cual representé, no es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, mi presencia en las sesiones de Junta de Gobierno de esa entidad, se dan en calidad de invitado, con derecho a voz únicamente, lo anterior con fundamento en los artículos 13 y 17 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit. Por mi parte, anexo copia del acta de la sesión de instalación de la citada Junta de Gobierno, celebrada el 22 de julio de 2010.

Segundo: No obstante lo anterior, le manifiesto que la actuación, tanto de la Junta de Gobierno, como de la Administración del Instituto, en la gestión de los recursos, nunca se hizo con dolo; la principal motivación fue el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo del Instituto, para lo cual se contaba con un presupuesto insuficiente, mismo que fue extendido con los recursos extras que radicó el Gobierno del Estado y que, más tarde, la Junta aprobó como ampliación presupuestal. Dicha situación está prevista en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2010, en los artículos 22, 23 y 24 como adecuaciones presupuestarias, a fin de permitir un mejor cumplimiento de los objetivos y considera ampliaciones automáticas a aquellas partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados.

Espero que, con la aclaración que le he expuesto, me libere de la presunta responsabilidad que en las observaciones señaladas, me hacen cargo.

Me es grato reiterar a usted mi distinguida consideración.

Argumentos de la Comisaria Pública, representante de la Secretaría de la Contraloría General del Estado:

En atención al oficio de fecha 22 de septiembre de 2011, signado por la Lic. Betzabé Mayorquín Pérez, Directora de Administración y Finanzas del INCUFID, anexo al presente y en contestación a las observaciones del OFS a la revisión del ejercicio presupuestal 2010 del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, es mi deseo manifestar lo siguiente:

Respuesta: Resultado Núm.2 Observación Núm.1.AGF.10.EE.17 y

Resultado Núm.2 Observación Núm.2.AGF.10.EE.17

Como efectivamente lo fundamenta en el artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2010, los Órganos de Gobierno serán responsables de que se ejecuten las disposiciones del citado decreto, es por ello que hago de su conocimiento que la Dependencia a la cual represente, no es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, mi presencia en las sesiones de Junta de Gobierno de esa entidad, se dan en carácter de invitado, con derecho a voz únicamente, lo anterior con fundamento en los artículos 13 y 17 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, se anexa copia del acta de sesión de instalación de la citada Junta de Gobierno, celebrada el 22 de julio de 2010.

No obstante lo anterior permítame manifestarle que la actuación en la administración de los recursos nunca se hizo con dolo, la principal motivación fue el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo del Instituto, para lo cual se contaba con un presupuesto insuficiente, mismo que fue enriquecido con los recursos extras radicados por el Gobierno del Estado y que más tarde la Junta aprobara como ampliación al presupuesto autorizado. Dicha situación prevista en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2010, en el artículo 22, 23 y 24 con adecuaciones presupuestarias a fin de permitir un mejor cumplimiento de los objetivos y considera ampliaciones automáticas a aquellas partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados.

En espera de ser absuelta de la presunta responsabilidad que se me imputa, quedo a sus órdenes.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación, se determina que la observación subsiste, toda vez que los argumentos de quien fungiera como directora de administración y finanzas no justifica ni desvirtúa lo observado, debido a que previo a la ejecución del gasto no llevan a cabo las gestiones conducentes para la debida y oportuna aprobación de las ampliaciones ante la Junta de Gobierno

Ahora bien por lo que respecta a los argumentos enviados por parte de quienes participaron como invitados de la Junta de Gobierno del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, del análisis efectuado a los mismos se advierte que no existe sustento legal para atribuirles la presuntiva de la responsabilidad, toda vez que sus actos en las distintas sesiones ordinarias y extraordinarias únicamente tienen voz más no la calidad de voto; por otro lado y con respecto a los argumentos que presenta ante este Órgano Fiscalizador quien fungiera como presidente de la Junta de Gobierno, analizados que fueron los mismos, se tiene que dentro de las funciones de la Junta de Gobierno, no le asiste llevar a cabo la ejecución del gasto del Instituto resultando por lo anterior como improcedente atribuirle la presuntiva de la responsabilidad a los integrantes de la misma.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establecen como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AGF.10.EE.17

Del análisis a los registros en el sistema automatizado de contabilidad gubernamental, de las cuentas contables 1104-01 Documentos por Cobrar Estatal, 1104-03 Documentos por Cobrar Ingresos Propios, 1106-01 Deudores Diversos Estatal y 1106-03 Deudores Diversos Ingresos Propios, se detectó que existen saldos de ejercicios anteriores por \$856,172.60 (ochocientos cincuenta y seis mil ciento setenta y dos pesos 60/100 moneda nacional) sin haber tenido movimiento en el ejercicio fiscal, reflejados en las subcuentas que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS POR COBRAR ESTATAL Y DOCUMENTOS POR COBRAR INGRESOS PROPIOS

Cuenta	Saldo al inicio	Movimientos del Ejercicio		Saldo al final
		Cargos	Abonos	
1104-01	Documentos por cobrar estatal			
1104-01-001	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
1104-01-002	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00
1104-01-007	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1104-01-009	6.31	0.00	0.00	6.31
1104-01-015	1,250.00	0.00	0.00	1,250.00
1104-01-016	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
1104-01-017	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00
1104-01-019	1,630.00	0.00	0.00	1,630.00
1104-01-023	3,800.00	0.00	0.00	3,800.00
1104-01-024	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1104-01-025	6,800.00	0.00	0.00	6,800.00
1104-01-027	1,100.00	0.00	0.00	1,100.00
1104-01-029	3,000.08	0.00	0.00	3,000.08
1104-01-030	61,447.60	0.00	0.00	61,447.60
1104-01-031	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1104-01-032	2,868.00	0.00	0.00	2,868.00
1104-01-033	4,830.00	0.00	0.00	4,830.00
1104-01-035	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1104-01-036	307.74	0.00	0.00	307.74
1104-01-037	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1104-01-040	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1104-01-041	1,186.59	0.00	0.00	1,186.59
1104-01-042	500.00	0.00	0.00	500.00
1104-01-044	400.00	0.00	0.00	400.00
1104-01-051	2,390.00	0.00	0.00	2,390.00
1104-01-052	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1104-01-055	3,260.00	0.00	0.00	3,260.00
1104-01-057	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
1104-01-059	43,000.00	0.00	0.00	43,000.00
1104-01-060	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
1104-01-062	3,632.00	0.00	0.00	3,632.00
1104-01-064	2,600.00	0.00	0.00	2,600.00
1104-01-066	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
1104-01-067	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00

DOCUMENTOS POR COBRAR ESTATAL Y DOCUMENTOS
POR COBRAR INGRESOS PROPIOS

Cuenta	Saldo al inicio	Movimientos del Ejercicio		Saldo al final
		Cargos	Abonos	
1104-01-070	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1104-01-072	550.00	0.00	0.00	550.00
1104-01-074	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1104-01-075	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
1104-01-077	135.30	0.00	0.00	135.30
1104-01-078	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1104-01-079	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1104-01-080	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1104-01-081	2,250.00	0.00	0.00	2,250.00
1104-01-082	5,446.33	0.00	0.00	5,446.33
1104-01-083	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1104-01-087	2,250.00	0.00	0.00	2,250.00
1104-01-088	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
1104-01-093	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1104-01-094	10,168.00	0.00	0.00	10,168.00
1104-01-096	-12.70	0.00	0.00	-12.70
1104-01-097	51,000.00	0.00	0.00	51,000.00
1104-01-098	20,750.00	0.00	0.00	20,750.00
1104-01-101	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1104-01-103	-501.00	0.00	0.00	-501.00
1104-01-105	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
1104-01-106	10.85	0.00	0.00	10.85
1104-01-108	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1104-01-115	7,042.00	0.00	0.00	7,042.00
1104-01-116	2,498.65	0.00	0.00	2,498.65
1104-01-117	1,954.00	0.00	0.00	1,954.00
1104-01-118	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1104-01-119	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
1104-01-120	2,005.02	0.00	0.00	2,005.02
1104-01-121	11,719.78	0.00	0.00	11,719.78
1104-01-122	10,502.69	0.00	0.00	10,502.69
1104-01-123	4,915.00	0.00	0.00	4,915.00
1104-01-124	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1104-01-125	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1104-01-127	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
1104-01-128	953.84	0.00	0.00	953.84
1104-01-129	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
1104-01-130	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1104-01-131	1,267.70	0.00	0.00	1,267.70
1104-01-133	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1104-01-134	3,152.00	0.00	0.00	3,152.00
1104-01-135	588.00	0.00	0.00	588.00
1104-01-136	2,889.24	0.00	0.00	2,889.24
1104-01-137	5,883.00	0.00	0.00	5,883.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

DOCUMENTOS POR COBRAR ESTATAL Y DOCUMENTOS POR COBRAR INGRESOS PROPIOS

Cuenta	Saldo al inicio	Movimientos del Ejercicio		Saldo al final
		Cargos	Abonos	
1104-01-138	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
1104-01-139	500.00	0.00	0.00	500.00
1104-01-140	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00
1104-01-141	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1104-01-143	26,400.00	0.00	0.00	26,400.00
1104-01-144	1,179.00	0.00	0.00	1,179.00
1104-01-145	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1104-01-146	5,427.00	0.00	0.00	5,427.00
1104-01-147	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1104-01-148	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1104-01-149	2,278.36	0.00	0.00	2,278.36
1104-01-150	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1104-01-151	450.00	0.00	0.00	450.00
1104-01-152	2,050.00	0.00	0.00	2,050.00
1104-01-153	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1104-01-154	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
Totales	510,310.38	0.00	0.00	510,310.38

1104-03 Documentos por cobrar Ingresos propios

1104-03-001	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1104-03-002	80.00	0.00	0.00	80.00
1104-03-003	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
1104-03-004	2,595.65	0.00	0.00	2,595.65
Totales	40,675.65	0.00	0.00	40,675.65

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública y registros contables del
Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

DEUDORES DIVERSOS ESTATAL Y DEUDORES DIVERSOS INGRESOS PROPIOS

Cuenta	Saldo	Movimientos del Ejercicio		Saldo
	al inicio	Cargos	Abonos	al final
1106-01	Deudores Diversos Estatal			
1106-01-002	2,089.00	0.00	0.00	2,089.00
1106-01-003	1,382.00	0.00	0.00	1,382.00
1106-01-008	7,571.43	0.00	0.00	7,571.43
1106-01-009	1,450.00	0.00	0.00	1,450.00
1106-01-012	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00
1106-01-013	2,800.00	0.00	0.00	2,800.00
1106-01-025	34,500.00	0.00	0.00	34,500.00
1106-01-028	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1106-01-029	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1106-01-030	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00

DEUDORES DIVERSOS ESTATAL Y DEUDORES DIVERSOS
INGRESOS PROPIOS

Cuenta	Saldo al inicio	Movimientos del Ejercicio		Saldo al final
		Cargos	Abonos	
1106-01-031	115.50	0.00	0.00	115.50
1106-01-032	800.00	0.00	0.00	800.00
1106-01-033	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1106-01-034	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1106-01-035	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00
1106-01-036	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1106-01-037	500.00	0.00	0.00	500.00
1106-01-038	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
1106-01-039	800.00	0.00	0.00	800.00
1106-01-040	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1106-01-041	24,375.00	0.00	0.00	24,375.00
1106-01-042	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
1106-01-043	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1106-01-047	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
1106-01-048	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1106-01-049	7,200.00	0.00	0.00	7,200.00
1106-01-051	1,280.00	0.00	0.00	1,280.00
1106-01-052	1,280.00	0.00	0.00	1,280.00
1106-01-053	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1106-01-057	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
1106-01-058	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1106-01-059	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00
1106-01-061	500.00	0.00	0.00	500.00
1106-01-063	600.00	0.00	0.00	600.00
1106-01-064	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1106-01-065	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
1106-01-066	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1106-01-067	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1106-01-071	1,409.00	0.00	0.00	1,409.00
1106-01-074	500.00	0.00	0.00	500.00
1106-01-075	20,110.88	0.00	0.00	20,110.88
1106-01-078	6,636.00	0.00	0.00	6,636.00
1106-01-083	43,595.75	0.00	0.00	43,595.75
1106-01-089	17,081.00	0.00	0.00	17,081.00
1106-01-091	2,393.00	0.00	0.00	2,393.00
1106-01-093	2,838.46	0.00	0.00	2,838.46
1106-01-094	5,927.10	0.00	0.00	5,927.10
1106-01-096	21,100.00	0.00	3.00	21,097.00
1106-01-097	200.00	0.00	0.00	200.00
Totales	281,834.12	0.00	3.00	281,831.12
1106-03	Deudores Diversos Ingresos Propios			
1106-03-001	1,445.41	0.00	0.00	1,445.41
1106-03-002	1,286.00	0.00	0.00	1,286.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

DEUDORES DIVERSOS ESTATAL Y DEUDORES DIVERSOS INGRESOS PROPIOS

Cuenta	Saldo al inicio	Movimientos del Ejercicio		Saldo al final
		Cargos	Abonos	
1106-03-005	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1106-03-007	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00
1106-03-008	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1106-03-009	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
1106-03-010	2,202.00	0.00	0.00	2,202.00
1106-03-011	625.04	0.00	0.00	625.04
1106-03-013	250.00	0.00	0.00	250.00
1106-03-014	3,047.00	0.00	0.00	3,047.00
Totales	23,355.45	0.00	0.00	23,355.45

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública y registros contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 54 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

Se establece como presunto responsable a: directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 14 fracciones I y IV del Reglamento Interior del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud y 58 fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Si bien se reconoce que dichas cuentas y subcuentas son saldos de ejercicios anteriores y que al inicio de mi gestión como directora de administración y finanzas del Instituto, solicité un análisis de los mismos a los CC. CP. Adriana Mora Ramírez, Coordinadora administrativa y al Lic. en Contaduría Omar Lara Alonso, Coordinador financiero para ver la razón y motivos de la cuenta de Deudores Diversos, comentando por ambas partes que se debía a los apoyos que se han venido otorgando a las asociaciones deportivas y atletas para su participación en eventos estatales, regionales y nacionales, así como para los fogueos y ranqueos, necesarios para la participación en la olimpiada nacional y la obtención de excelentes resultados, y que estos eran también saldos que se venían arrastrando de la pasada administración del Gobierno Estatal, y se contabilizaban como deudor, ya que así se venían aplicando en años anteriores, toda vez que tales apoyos se efectuaron de acuerdo a las atribuciones que confiere el decreto No. 7202, Ley que crea el instituto Nayarita del Deporte y la Juventud, de fecha sábado 25 de febrero 1989, en su Artículo 2º y 3º de esta ley, artículo 11 fracción II y 12 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud, publicado el día 16 de julio de 2005. Así mismo mediante oficio nums. DG/DAF/339/2010 y DG/DAF/373/2010,- solicite opinión al respecto a la Secretaria de la Contraloría General del Gobierno del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior, teniendo respuesta mediante oficios nums. SCG/CCO/1215/2010 y SCG/0077/2011---por parte de la Secretaría de la Contraloría General, así mismo, en la primera sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno celebrada del 28 de febrero de año 2011, el representante de la Secretaría de la Contraloría comentó que todos los apoyos que se otorguen a las asociaciones deportivas y deportistas deben de contabilizarse en la partida de subsidios y no en la cuenta de deudores diversos, en virtud que un atleta va a participar

y a obtener resultados y no va andar preocupado por traer la respectiva comprobación y que está plenamente justificado el apoyo que se otorgue, siempre y cuando presente su convocatoria de participación, su solicitud y los requisitos que se crean conveniente para tal fin, en ese sentido y atendiendo a la recomendación emitida por la Secretaría de la Contraloría General, de que todo apoyo realizado a las diferentes asociaciones y deportistas independientes y demás deberán ser contabilizados en el subsidio desde el momento en que se expide el cheque, evitando con eso el registro de gasto a comprobar o ser un deudor diverso, dicha modificación fue realizada y aprobada por la Junta de Gobierno en su sesión extraordinaria de fecha 9 de agosto de 2011, para lo cual anexo copia de la póliza, el auxiliar contable de las cuentas de deudores diversos y gasto a comprobar, auxiliares de las cuentas 1123-01-0010, 1123-01-0055, 1123-01-0080, 1123-01-0099 y 1123-03-0012 en donde se demuestra que ha sido corregido el error en la contabilización de las pólizas o se llevó a cabo la comprobación correspondiente, así como copia del acta de Junta de Gobierno del fecha 9 de agosto de 2011, así como copia de oficios enviados a la Secretaria de la Contraloría General y copia de la respuesta del mismo y copia de oficio enviado al Órgano de Fiscalización Superior, copia del acta de la tercera sesión extraordinaria de la H. Junta de Gobierno de fecha 9 de agosto de 2011 y copia del acta de la primera sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2011.

Por lo expuesto anteriormente y atendiendo a que el fin del Estado por conducto del Instituto es brindar todas las facilidades a los jóvenes y atletas para impulsar el deporte y atendiendo a que no se contravienen ninguno de los numerales señalados por usted, le solicito que tenga por solventada la presente observación.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quién fungiera como directora de administración y finanzas, se determina que la observación subsiste, toda vez que remiten pólizas de diario por corrección de saldos por un monto de \$818,869.91 (ochocientos dieciocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos 91/100 moneda nacional) quedando pendiente de depurar \$37,302.69 (treinta y siete mil trescientos dos pesos 69/100 moneda nacional) que se relacionan a continuación:

1104-01 DOCUMENTOS POR COBRAR ESTATAL				
Cuenta	Saldo al inicio	Movimientos del Ejercicio		Saldo al final
		Cargos	Abonos	
1104-01-062	3,632.00	0.00	0.00	3,632.00
1104-01-088	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
1104-01-093	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1104-01-094	10,168.00	0.00	0.00	10,168.00
1104-01-101	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1104-01-108	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1104-01-122	10,502.69	0.00	0.00	10,502.69
Total=				37,302.69

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

1104-01 DOCUMENTOS POR COBRAR ESTATAL

Cuenta	Saldo al inicio	Movimientos del Ejercicio		Saldo al final
		Cargos	Abonos	
FUENTE: Información presentada en Cuenta Publica y registros contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)				

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AGF.10.EE.17

Del análisis a los registros en el sistema automatizado de contabilidad gubernamental, las cuentas contables 1104-01 Documentos por Cobrar Estatal y 1106-01 Deudores Diversos Estatal, se detectó que realizaron prestamos a personas que tenían saldos pendientes de ejercicios anteriores por \$133,196.76 (ciento treinta y tres mil ciento noventa y seis pesos 76/100 moneda nacional), además de no haber abonado a la cuenta en todo el ejercicio fiscal, reflejados en las subcuentas que se relacionan a continuación:

1104-01 DOCUMENTOS POR COBRAR ESTATAL

Cuenta	Saldo al inicio	Movimientos del Ejercicio		Saldo al final
		Cargos	Abonos	
1104-01-020	16,100.00	4,000.00	0.00	20,100.00
1104-01-047	11,871.90	24,000.00	0.00	35,871.90
1104-01-050	1,090.00	14,000.00	0.00	15,090.00
1104-01-086	9,500.00	2,000.00	0.00	11,500.00
1104-01-095	2,500.00	5,000.00	0.00	7,500.00
1104-01-107	4,000.00	5,000.00	0.00	9,000.00
1104-01-113	2,000.00	9,000.00	0.00	11,000.00
Totales	47,061.90	63,000.00	0.00	110,061.90

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública y registros contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

1106-01 DEUDORES DIVERSOS ESTATAL

Cuenta	Saldo al inicio	Movimientos del Ejercicio		Saldo al final
		Cargos	Abonos	
1106-01-021	2,500.00	5,000.00	0.00	7,500.00
1106-01-072	12,704.86	2,930.00	0.00	15,634.86
Totales	15,204.86	7,930.00	0.00	23,134.86

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública y registros contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 38 fracciones II y 53, del Presupuesto de Egresos para el Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2010.

Se establece como presunto responsable a: directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 14 fracciones I y IV del Reglamento Interior del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud; 54 fracciones II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y 58 fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Como usted atinadamente lo aprecia dichos saldos eran de ejercicios anteriores pero al igual que en mi contestación anterior es preciso comentarle que fueron otorgados como apoyos a las asociaciones deportivas, deportistas independientes y clubes deportivos y solo fue un error contable al cargar a la cuenta de deudores y/o gastos por comprobar.

Por otro lado y atendiendo a que la operatividad de las participaciones no se podía detener dada la importancia de la misma, en virtud de que si no asistían a determinada participación o evento, podría quedar fuera de la olimpiada nacional o bajaban sus resultados, por ello se tenía que otorgar el apoyo, asumiendo el compromiso de comprobar al regreso de su participación, siendo autorizado directamente por la Dra. Sara Bertha Valdez Castañeda, Directora General del Instituto, que conocedora de esta situación autorizaba se le otorgara el apoyo. con el compromiso de que liquidaría el adeudo pendiente, para lo cual anexo copias de solicitudes con el Vo.Bo de la Dra. Sara Bertha Valdez Castañeda, Directora General del Instituto. Actualmente dicha situación esta subsanada; se anexan auxiliar de cuentas de registro, diciembre 2010 y auxiliar de cuentas de registro 2011 y copia de oficios de autorización por la Directora General.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quién fungiera como directora de administración y finanzas, se determina que la observación subsiste, toda vez que remiten pólizas de Diario por corrección de saldos por un monto de \$54,461.90 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y un peso 90/100 moneda nacional) quedando pendiente por depurar \$55,600.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) que se relacionan a continuación:

1104-01 DOCUMENTOS POR COBRAR ESTATAL				
Cuenta	Saldo al inicio	Movimientos del Ejercicio		Saldo al final
		Cargos	Abonos	
1104-01-020	16,100.00	4,000.00	0.00	20,100.00
1104-01-086	9,500.00	2,000.00	0.00	11,500.00
1104-01-095	2,500.00	5,000.00	0.00	7,500.00
1104-01-107	4,000.00	5,000.00	0.00	9,000.00
			Total=	48,100.00

FUENTE: Información presentada en Cuenta Publica y registros contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

1104-01 DOCUMENTOS POR COBRAR ESTATAL				
Movimientos del Ejercicio				
Cuenta	Saldo al inicio	Cargos	Abonos	Saldo al final
1106-01 DEUDORES DIVERSOS ESTATAL				
Movimientos del Ejercicio				
Cuenta	Saldo al inicio	Cargos	Abonos	Saldo al final
1106-01-021	2,500.00	5,000.00	0.00	7,500.00
Total=				7,500.00
FUENTE: Información presentada en Cuenta Publica y registros contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)				

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establece como presunto responsable a: directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1

Con respecto a la expedición de los recibos de Ingresos por numeración, de manera progresiva y lógica con las fechas de emisión; que impide verificar el Ingreso oficial a las cuentas bancarias El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit; y 50, fracción IV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, recomienda al Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; emitir por escrito a las áreas correspondientes para que se tenga un control de ingresos por disciplina en la expedición de recibos y se registren en las pólizas de ingresos la identificación del registro contable por disciplina.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AGF.10.EE.17

Mediante oficio de solicitud complementaria OFS/OPA/SDC-01/EE.17/2011 del 18 de marzo de 2011, se solicitaron todas las pólizas de diario, egresos y cheque con su debida documentación justificativa y comprobatoria, con las que afectaron al presupuesto, en las partidas 5201-02-2301 Refacciones, accesorios y herramientas; 5201-02-3506 Mantenimiento y conservación de vehículos; 5201-02-3601 Gastos de difusión, publicaciones y edición de trabajos de gobierno; 5201-02-3702 Pasaje terrestre y 5201-02-4302 Becas; de lo que el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte no remitió las pólizas en las que afectaron a las partidas señaladas; las cuales se detallan a continuación:

5201-02-2301 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS					
Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe (\$)
28/01/2010	D00014	5201-02-2301	S/N	Reparación de cristal dirección	3,350.00
12/04/2010	E01218	5201-02-2301	14696	Pago fact. 9304 mantenimiento	2,072.23

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

12/04/2010	E01218	5201-02-2301	14696	Pago parte de fact. 9307	1,571.72
12/04/2010	E01218	5201-02-2301	14696	Pago fact. 9305 mantenimiento	6,709.92
12/04/2010	E01218	5201-02-2301	14696	Pago fact. 9306 mantenimiento	2,784.23
29/07/2010	C00831	5201-02-2301	15782	Pago de factura 6421 ferretería	377.41
10/12/2010	C02195	5201-02-2301	16766	Pago de fact. 014 servicio de	1,160.00
30/12/2010	D00931	5201-02-2301	S/N	Comprobación póliza 15749 de a	4,800.00
Total					22,825.51

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública, Registros auxiliares del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

5201-02-3506 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe (\$)
05/02/2010	E00319	5201-02-3506	13919	Vehículo desarrollo del deporte	315
10/02/2010	E00365	5201-02-3506	13965	Pago factura 66448 1kzn-82	7,420.49
10/02/2010	E00365	5201-02-3506	13965	Pago factura 66501 1kzn-82	2,842.00
18/02/2010	E00488	5201-02-3506	14088	Mantenimiento de tsuru 6511 st	707.6
18/02/2010	E00487	5201-02-3506	14087	Pago de factura 5608 servicio	6,241.76
22/02/2010	E00514	5201-02-3506	14114	Pago de factura 80855 y 80856	1,466.49
24/02/2010	E00620	5201-02-3506	14220	Mantenimiento volvo 82	4,075.46
25/02/2010	E00627	5201-02-3506	14227	Fact. 66620 servicio correctivo	580
25/02/2010	E00630	5201-02-3506	14230	Pago de factura 8099 diagnostico	1,740.00
26/02/2010	E00633	5201-02-3506	14233	Mantenimiento correctivo vehic	7,201.28
26/02/2010	E00633	5201-02-3506	14233	Mantenimiento correctivo vehic	1,593.84
08/03/2010	E00852	5201-02-3506	14332	Pago de fact 2414	1,637.92
08/03/2010	E00856	5201-02-3506	14336	Fact 1228	3,352.40
11/03/2010	E00885	5201-02-3506	14365	Pago de factura 53998	1,350.00
18/03/2010	E00942	5201-02-3506	14422	Pago de fact 2917	1,311.96
25/03/2010	E01106	5201-02-3506	14586	Pago de factura 2954	10,770.60
30/03/2010	E01171	5201-02-3506	14651	Factura 2965	1,331.68
30/03/2010	E01172	5201-02-3506	14652	Fact 67154	449.5
01/04/2010	D00053	5201-02-3506	S/N	Pago de factura 4551 tsuru oli	1,800.00
08/04/2010	E01203	5201-02-3506	14681	Pago de factura 2981	342.2
12/04/2010	E01218	5201-02-3506	14696	Pago fact. 9304 mantenimiento	6,960.00
16/04/2010	E01266	5201-02-3506	14744	Mtto eléctrico de camión volvo	1,000.00
22/04/2010	E01394	5201-02-3506	14873	Servicio de lavado de vehículo	197.2
23/04/2010	E01406	5201-02-3506	14887	Pago de fact. B056588	204.23
29/04/2010	D00136	5201-02-3506	S/N	Fact. 1769 lavado de camión di	197.2
29/04/2010	D00235	5201-02-3506	S/N	Lavado de vehículo de la coord	69.6
29/04/2010	D00202	5201-02-3506	S/N	Fact. 1713 lavado de vehículo	197.2
29/04/2010	E01444	5201-02-3506	14922	Pago de factura 3027	10,697.52
29/04/2010	E01444	5201-02-3506	14922	Pago de factura 3005	3,467.24
29/04/2010	E01436	5201-02-3506	14914	Pago de factura 9381	6,641.00
29/04/2010	E01436	5201-02-3506	14914	Pago de factura 9383	10,394.04
29/04/2010	E01436	5201-02-3506	14914	Pago de factura 9382	1,214.28
29/04/2010	E01436	5201-02-3506	14914	Pago de factura 9391	906.11
29/04/2010	E01444	5201-02-3506	14922	Pago de factura 3002	2,017.24
29/04/2010	E01444	5201-02-3506	14922	Pago de factura 3028	3,666.76
05/05/2010	E01570	5201-02-3506	14960	Tapizado de camioneta van expr	7,000.00
14/05/2010	E01652	5201-02-3506	15042	Pago de factura 9472	1,754.50
17/05/2010	E01665	5201-02-3506	15055	Fact 67531	1,102.58

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-3506 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe (\$)
31/05/2010	D00307	5201-02-3506	S/N	Fact. 1575 cambio de mangueras	324
02/06/2010	C00084	5201-02-3506	15209	Pago de nota de venta 0286	60
28/06/2010	C00375	5201-02-3506	15413	Pago de factura 1530	2,320.00
29/06/2010	D00362	5201-02-3506	S/N	Factura 2568	197.2
01/07/2010	D00404	5201-02-3506	S/N	Lavado de vehículo traslado de	197.2
01/07/2010	D00404	5201-02-3506	S/N	Fabricación de tensor de venti	232
01/07/2010	D00404	5201-02-3506	S/N	Lavado de vehículo por traslado	197.2
01/07/2010	D00404	5201-02-3506	S/N	Lavado de vehículo traslado d	197.2
01/07/2010	D00404	5201-02-3506	S/N	Lavado de vehículo por trasla	197.2
01/07/2010	D00396	5201-02-3506	S/N	Factura 0798	50
01/07/2010	D00548	5201-02-3506	S/N	Fact. 0860 mantenimiento capt	55
01/07/2010	D00530	5201-02-3506	S/N	Reclasificación de gasto al es	550.01
01/07/2010	D00399	5201-02-3506	S/N	Factura 86097	138
01/07/2010	D00407	5201-02-3506	S/N	Factura 1726	197.2
01/07/2010	D00399	5201-02-3506	S/N	Nota de venta 13077	448
01/07/2010	D00433	5201-02-3506	S/N	Factura 39567	1,780.00
20/07/2010	C00607	5201-02-3506	15565	Pago de la reparación del auto	28,819.67
05/08/2010	C00918	5201-02-3506	15813	Recuperación de gastos	80
05/08/2010	C00920	5201-02-3506	15815	Reparación de camión volvo	24,939.30
16/08/2010	C01016	5201-02-3506	15852	Pago del servicio de la motoci	2,163.02
14/09/2010	D00636	5201-02-3506	S/N	Fact. 163889 combustible carre	696
04/10/2010	D00694	5201-02-3506	S/N	Fact. 1975 mant. Vehiculos tra	197.2
26/10/2010	C01622	5201-02-3506	16456	Pago de factura 0325	696
09/11/2010	C01794	5201-02-3506	16537	Fact. 10405	197.2
09/11/2010	C01761	5201-02-3506	16523	Factura 0327	58
18/11/2010	C01910	5201-02-3506	16601	Servicio a tsuru placas rex-14	2,668.00
23/11/2010	C01971	5201-02-3506	16636	Factura 1350	60
20/12/2010	C02333	5201-02-3506	16834	Pago de fact. 1460	60
22/12/2010	C02387	5201-02-3506	16861	Factura 8869	904.8
30/12/2010	D00922	5201-02-3506	S/N	Fact. 1411 trasladar a la dir	60
30/12/2010	D00924	5201-02-3506	S/N	Nota de venta 7216 eventos es	75
31/12/2010	C02450	5201-02-3506	16883	Pago de factura 8870	1,368.80
Total					184,400.08

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública, Registros auxiliares del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

5201-02-3601 GASTOS DE DIFUSIÓN, PUBLICACIONES Y EDICIÓN DE TRABAJOS DE GOBIERNO

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe (\$)
18/06/10	C00235	5201-01-3601	5434	Pago de factura 03536	3,132.00
30/09/10	D00666	5201-02-3601	S/N	Factura 03664 lonas captaci	1,647.20
Total					4,779.20

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública, Registros auxiliares del Sistema Automatizado

de Contabilidad Gubernamental (SACG)

5201-02-3702 PASAJE TERRESTRE

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe (\$)
29/04/2010	D00223	5201-02-3702	S/N	Trasporte terrestre Roberto ro	200.00
29/04/2010	D00223	5201-02-3702	S/N	Trasporte terrestre Roberto ro	205.00
29/04/2010	D00223	5201-02-3702	S/N	Trasporte terrestre Roberto ro	200.00
29/04/2010	D00223	5201-02-3702	S/N	Trasporte terrestre Roberto ro	205.00
31/05/2010	D00283	5201-03-3702	S/N	Comp. Recibo 0193 apoyo altetis	3,000.00
29/06/2010	D00353	5201-02-3702	S/N	Pasaje terrestre	1,924.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes traslado atletas de oli	734.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes traslado atletas de oli	734.00
01/07/2010	D00452	5201-02-3702	S/N	Peajes olimpiada nacional	598.00
01/07/2010	D00407	5201-02-3702	S/N	Peajes	2,233.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes traslado atletas de es	598.00
01/07/2010	D00405	5201-02-3702	S/N	Pago de taxis	1,070.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes traslado de atletas de	598.00
01/07/2010	D00402	5201-02-3702	S/N	Peajes	39.00
01/07/2010	D00402	5201-02-3702	S/N	Peajes	11.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes delegación de canotaje	703.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes salida gimnasia rítmica	598.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes delegación de gimnasia	598.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes traslado atletas de fu	734.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes para traer quid te pan	601.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Combustible traslado de atleta	721.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes para uniformes para aba	598.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes traslado de atletas de	734.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes traslado de atletas de	734.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes traslado de atletas de	598.00
01/07/2010	D00536	5201-02-3702	S/N	Taxis	230.60
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes de atletas de judo y ba	731.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes de atletas de judo y b	734.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes traslado de atletas de	808.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes de atletas de judo y b	734.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Traslado de atletas a olimpia	728.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes tepic-bahia de banderas	1,453.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3702	S/N	Peajes traslado de atletas a o	727.00
01/07/2010	D00536	5201-02-3702	S/N	Boletos de autobús	350.00
01/07/2010	D00396	5201-02-3702	S/N	Estacionamiento	30.00
01/07/2010	D00397	5201-02-3702	S/N	Pasaje terrestre	195.00
01/07/2010	D00526	5201-02-3702	S/N	Peajes traslado atletas para s	2,358.00
01/07/2010	D00396	5201-02-3702	S/N	Peajes	598.00
06/09/2010	D00627	5201-01-3702	S/N	Boleto de autobús tercer taller	640.00
06/09/2010	D00627	5201-01-3702	S/N	Boleto de autobús tercer taller	670.00
14/09/2010	D00632	5201-02-3702	S/N	Recibo 135 asistir a cd. México	145.00
14/09/2010	D00632	5201-02-3702	S/N	Recibo 189 asistir a cd. México	150.00
14/09/2010	D00632	5201-02-3702	S/N	Recibo 3765130 asistir a cd. M	95.00
30/11/2010	D00812	5201-02-3702	S/N	Pasaje terrestre	734.00
30/11/2010	D00833	5201-02-3702	S/N	Boletos de autobús cubrir even	405.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-3702 PASAJE TERRESTRE

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe (\$)
30/11/2010	D00833	5201-02-3702	S/N	Taxis varios cubrir evento oli	2,445.00
30/11/2010	D00832	5201-02-3702	S/N	Boleto de autobús cubrir evento	165.00
27/12/2010	D00898	5201-02-3702	S/N	Traslado de deportista de voli	230.00
27/12/2010	D00898	5201-02-3702	S/N	Transporte terrestre de entren	160.00
27/12/2010	D00898	5201-02-3702	S/N	Trasportación de entrenador ti	200.00
27/12/2010	D00898	5201-02-3702	S/N	Trasportación de entrenador ti	188.00
27/12/2010	D00898	5201-02-3702	S/N	Transporte terrestre de entren	160.00
30/12/2010	D00907	5201-02-3702	S/N	Boletos de autobús gasto para	3,050.00
30/12/2010	D00922	5201-02-3702	S/N	Autobús y taxis asistir a la c	520.00
30/12/2010	D00922	5201-02-3702	S/N	Peajes trasladar a la directo	192.00
30/12/2010	D00922	5201-02-3702	S/N	Peajes trasladar a la director	598.00
31/12/2010	D00952	5201-02-3702	S/N	Taxis reunión en codeme	960.00
31/12/2010	D00952	5201-02-3702	S/N	Boletos de autobús reunión en	1,340.00
Total					41,691.60

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública, Registros auxiliares del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

5201-02-4302 BECAS

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe (\$)
01/10/10	C01450	5201-02-4302	1635S/N	Pago como prestador de servicio	800.00
18/11/10	C01902	5201-02-4302	16594	Pago de estímulo por medalla d	800.00
18/11/10	C01903	5201-02-4302	16595	Pago de estímulo por medalla d	800.00
18/11/10	C01901	5201-02-4302	16593	Pago de estímulo por medalla d	1,600.00
18/11/10	C01899	5201-02-4302	16591	Pago de estímulo por medalla d	1,600.00
Total					5,600.00

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública, Registros auxiliares del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción XXIV, 41 y 49 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$35,425.71 (treinta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 71/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 20 fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, 14 fracciones I y IV del Reglamento Interior del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud; 54, fracciones I, II, V, XVII y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 58 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Para desvirtuar dicha observación se anexan las pólizas correspondientes, con su respectiva documentación comprobatoria y justificatoria, los cuales anexo en 2 recopiladores debidamente rotulados de la siguiente manera: R1, R2 Resultado 7 Observación 1

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quién fungiera como directora de administración y finanzas, se determina que la observación subsiste, toda vez que remite pólizas que en su totalidad componen un importe por \$223,870.68 (doscientos veintitrés mil ochocientos setenta pesos 68/100 moneda nacional) resultando sin comprobar un importe de \$35,425.71 (treinta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 71/100 moneda nacional) constituido por pólizas que no enviaron y pólizas que no tienen documentación justificativa y comprobatoria, las cuales se detallan a continuación:

PÓLIZAS NO ENVIADAS

5201-02-3506 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe
29/04/2010	D00235	5201-02-3506	S/N	Lavado de vehículo	69.60
31/05/2010	D00307	5201-02-3506	S/N	Fact. 1575 cambio de mangueras	324.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3506	S/N	Lavado de vehículo	197.20
01/07/2010	D00404	5201-02-3506	S/N	Fabricación de tensor	232.00
01/07/2010	D00404	5201-02-3506	S/N	Lavado de vehículo	197.20
01/07/2010	D00404	5201-02-3506	S/N	Lavado de vehículo	197.20
01/07/2010	D00404	5201-02-3506	S/N	Lavado de vehículo	197.20
01/07/2010	D00548	5201-02-3506	S/N	Fact. 0860 mantenimiento	55.00
01/07/2010	D00530	5201-02-3506	S/N	Reclasificación de gasto	550.01
Total=					2,019.41

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública, Registros auxiliares del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

5201-02-3702 PASAJE TERRESTRE

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe
29/06/2010	D00353	5201-02-3702	S/N	Pasaje terrestre	1,924.00
30/12/2010	D00922	5201-02-3702	S/N	Autobús y taxis	520.00
30/12/2010	D00922	5201-02-3702	S/N	Peajes	192.00
30/12/2010	D00922	5201-02-3702	S/N	Peajes	598.00
Total=					3,234.00

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública, Registros auxiliares del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

POLIZAS SIN COMPROBACIÓN

5201-02-3506 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe
05/08/2010	C00920	5201-02-3506	15815	Reparación de camión volvo	24,939.30
Total=					24,939.30

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública, Registros auxiliares del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

5201-02-3702 PASAJE TERRESTRE

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe
-------	--------	--------	--------	-------------------------	---------

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit Órgano de Fiscalización Superior

31/05/2010	D00283	5201-03-3702	S/N	Recibo 0193 apoyo atletismo	3,000.00
01/07/2010	D00407	5201-02-3702	S/N	Peajes	2,233.00
Total=					5,233.00

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública, Registros auxiliares del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$35,425.71 (treinta y cinco mil cuatrocientos veinticinco pesos 71/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 3.AGF.10.EE.17

Con la revisión de las pólizas que afectaron la cuenta contable 5201-02-4302 de Becas, se detectó que se realizaron pagos por este concepto, por \$82,400.00 (ochenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) los cuales carecen del recibo elaborado por el Instituto, que compruebe que dicho pago fue recibido por el becario, y que por lo tanto, el recurso haya sido destinado para tal fin; las pólizas en mención se detallan en el cuadro siguiente:

5201-02-4302 BECAS					
Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe (\$)
09/02/10	E00349	5201-02-4302	13949	Pago beca mes de enero volibol	10,000.00
08/09/10	C01203	5201-02-4302	16259	Pago de beca del mes de agosto	10,000.00
22/11/10	C01938	5201-02-4302	16619	Pago de estímulo por medalla d	1,600.00
20/12/10	D00895	5201-02-4302	S/N	Pago de becas de bronce y plat	60,800.00
					82,400.00

FUENTE: Pólizas de diario, egresos y cheques

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 3 fracción XXIV, 41, 49 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$82,400.00 (ochenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 20 fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, 14 fracciones I y IV del Reglamento Interior del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud; 54, fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 58 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Para desvirtuar dicha observación se anexan las pólizas correspondientes con los recibos de referencia así como copia de la dispersión, electrónica realizada a los medallistas de olimpiada nacional 2010 por el importe de \$60,800.00 (sesenta mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quién fungiera como directora de administración y finanzas, se determina que la observación subsiste, toda vez que únicamente se limita a remitir comprobación consistente en los recibos que acreditan que recibió el recurso el becario hasta por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional) resultando sin comprobar un importe de \$62,400.00 (sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) como se detalla a continuación:

5201-02-4302 BECAS

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe
22/11/10	C01938	5201-02-4302	16619	Pago de estímulo	1,600.00
20/12/10	D00895	5201-02-4302	S/N	Pago de becas	60,800.00
Total=					62,400.00

FUENTE: Pólizas de diario, egresos y cheque

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$62,400.00 (sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 4.AGF.10.EE.17

Al analizar los movimientos de los capítulos del gasto, se detectaron afectaciones a partidas presupuestales distintas al concepto del comprobante que ampara la erogación por \$44,339.40 (cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 40/100 moneda nacional), debiendo afectar a las partidas que se precisa en el recuadro siguiente:

Fecha de póliza	No. de póliza	No. Factura	Concepto según comprobante	Importe (\$)	Partida a la que se afectó	Partida que se debió afectar
08/01/2010	D00535	125794, 35791	Pago de estacionamiento	347.64	Arrendamiento de vehiculos	Otros servicios comerciales
30/07/2010	D00572	Folio: 101724	Pago de estacionamiento	175.00	Arrendamiento de vehiculos	Otros servicios comerciales
30/12/2010	D00929	Nota vta. 3133	Consumo	495.00	Gastos de difusión, publicaciones y edición de trab de Gob.	Alimentos de trabajo
06/12/2010	C02095	16075	boleto de avión	12,216.00	Pasaje terrestre	Pasaje aéreo
29/04/2010	D00167	14433	Gasolina	313.04	Pasaje terrestre	Combustible

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Fecha de póliza	No. de póliza	No. Factura	Concepto según comprobante	Importe (\$)	Partida a la que se afectó	Partida que se debió afectar
16/03/2010	E00914	11789A	Consumo	295.00	Pasaje terrestre	Alimentos de trabajo
08/04/2010	E01202	2255	Renta de 50 sillas	348.00	Artículos deportivos	Arrendamiento de mobiliario
11/02/2010	E00375	5032	Estampados	464.00	Artículos deportivos	Vestuario, uniformes y blancos
26/03/2010	E01126	2038	Sudadera y Pantalón p/ portero	475.60	Artículos deportivos	Vestuario, uniformes y blancos
15/04/2010	E01257	5068	Bordados	278.40	Artículos deportivos	Vestuario, uniformes y blancos
15/04/2010	E01257	1262	Playeras y Tenis Nike	1,098.00	Artículos deportivos	Vestuario, uniformes y blancos
15/04/2010	E01257	ZBQ9950	Adidas Shorts	858.00	Artículos deportivos	Vestuario, uniformes y blancos
29/04/2010	E01440	5551	Uniformes p/ Voleibol Playero	2,000.00	Artículos deportivos	Vestuario, uniformes y blancos
29/04/2010	E01443	2093	Bordados	8,688.40	Artículos deportivos	Vestuario, uniformes y blancos
29/04/2010	E01443	2097	Short Faldas	1,740.00	Artículos deportivos	Vestuario, uniformes y blancos
17/06/2010	C00221	2144	Short Falda para Frontenis	1,734.20	Artículos deportivos	Vestuario, uniformes y blancos
06/07/2010	C00453	16997	Uniformes de Basquet Bol	1,350.00	Artículos deportivos	Vestuario, uniformes y blancos
29/07/2010	C00863	2237	uniformes para futbol	3,132.00	Artículos deportivos	Vestuario, uniformes y blancos
08/11/2010	C01751	2636	uniformes para futbol	3,132.00	Artículos deportivos	Vestuario, uniformes y blancos
17/11/2010	C01893	2695	uniformes para basquetbol	4,176.00	Artículos deportivos	Vestuario, uniformes y blancos
17/12/2010	C02315	2679	casacas deportivas	1,023.12	Artículos deportivos	Vestuario, uniformes y blancos
Total				44,339.40		

FUENTE: Pólizas de diario, egresos y cheques

Lo anterior incumplió lo establecido en el Postulado Básico 11) Consistencia, del acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario

Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009 y Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2010.

Se establecen como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 20 fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, 14 fracciones I y IV del Reglamento Interior del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud; 54, fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 58 fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Derivado de dicha observación comento que existe en este Instituto por organigrama la jefatura de departamento de recursos financieros y es en el jefe de dicho departamento quien lleva toda la contabilidad y la guarda de las pólizas así como el archivo de las mismas del Instituto, quien al ser contratado manifestó tener un amplio conocimiento del área contable y financiera, no obstante los errores humanos se dan y se observan en una mal cargo y abono de las cuentas, por tal motivo se giraron los oficios correspondientes para que se corrigiera dicha situación y en lo sucesivo mostrara mas cuidado y responsabilidad al realizar su trabajo. Anexo copia de oficios girados, así como copia de respuesta del personal adscrito a la jefatura de departamento de recursos financieros.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quién fungiera como directora de administración y finanzas, se determina que la observación subsiste, toda vez que en atención a los argumentos que expone, los mismos permiten confirmar la irregularidad cometida, en razón de que conforme a las acciones que realiza con la finalidad de llevar a cabo la solventación pertinente, de acuerdo a la documentación que acompaña, se advierte que al girar el oficio DAF/357/2011 del 22 de septiembre de 2011, al encargado del departamento de Recursos Financieros le hace ver las inconsistencias cometidas con respecto a registros incorrectos durante el ejercicio 2010, situación que corrobora los hechos irregulares cometidos al llevar a cabo el ejercicio del gasto

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establecen como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas; encargado del departamento de recursos financieros del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 5.AGF.10.EE.17

Del análisis a los registros realizados en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, específicamente en la partida presupuestal 5201-02-2703 Artículos deportivos, se detectó que en las Pólizas de egresos E01134 y E00421 que se detallan en el cuadro que precede, no anexan la factura correspondiente que ampare el gasto realizado, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-2703 ARTICULOS DEPORTIVOS

Fecha	Póliza	Cheque	Concepto por movimiento	Importe
26/03/10	E01134	14614	Compra de material deportivo	1,044.00
16/02/10	E00421	14021	Material de fronton	26,535.00
Total				27,579.00

FUENTE: Póliza de egresos

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 3 fracciones XXIV y 41 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$26,535.00 (veintiséis mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 20 fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, 14 fracciones I y IV del Reglamento Interior del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud; 54, fracciones I, II, V, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 58 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Adjunto la factura No. 1990 de fecha 19/02/2010 por un importe de \$53,070.00 (cincuenta y tres mil setenta pesos 00/100 M.N) que corresponde al total del concepto de material deportivo de la disciplina de frontón. Dicha factura solventa lo observado ya que la póliza 14021 por el importe de \$27,579.00 (Veintisiete mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N) que aquí se observa, solo corresponde al anticipo del material de referencia que consistió en el 50% del monto total.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quién fungiera como directora de administración y finanzas, se determina que la observación subsiste, toda vez que la póliza de cheque 14021 del 16 de febrero de 2010 mediante la cual a manera de solventación acompaña la factura 1990 del 19 de febrero de 2010 como comprobación del anticipo, no resulta idónea para tal efecto, en virtud de que dicha factura cubre la totalidad de la compra de material de frontón, soportando el gasto de la póliza de cheque 14218 del 24 de febrero de 2010, por tanto no es posible considerarla como la comprobación de la póliza observada.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$26,535.00 (veintiséis mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AGF.10.EE.17

Mediante oficio de solicitud complementaria OFS/OPA/SDC-01/EE.17/2011 del 18 de marzo de 2011, se solicitaron todas las pólizas de diario, egresos y cheque con su debida documentación justificativa y comprobatoria, en la que se registraron afectaciones al presupuesto, referente a la partida, 5201-02-1201, 5201-03-1201 de Honorarios, se detectó que no se remitió por parte del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, la información completa, quedando sin comprobar las pólizas que se detallan a continuación:

5201-02-1201 HONORARIOS

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe (\$)
28/01/2010	D00013	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	946.97
01/02/2010	E00278	5201-03-1201	1609	Pago de honorarios	1,800.00
02/02/2010	E00290	5201-03-1201	1621	Pago de honorarios	1,600.00
02/02/2010	E00286	5201-03-1201	1617	Pago de honorarios	1,080.00
02/02/2010	E00287	5201-03-1201	1618	Pago de honorarios	1,540.00
02/02/2010	E00288	5201-03-1201	1619	Pago de honorarios	770.00
02/02/2010	E00280	5201-03-1201	1611	Pago de honorarios	1,540.00
02/02/2010	E00292	5201-03-1201	1623	Pago de honorarios	2,500.00
02/02/2010	E00291	5201-03-1201	1622	Pago de honorarios	2,000.00
02/02/2010	E00285	5201-03-1201	1616	Pago de honorarios	2,520.00
02/02/2010	E00283	5201-03-1201	1614	Pago de honorarios	2,200.00
02/02/2010	E00210	5201-02-1201	2998	Pago de honorarios	1,631.88
02/02/2010	E00289	5201-03-1201	1620	Pago de honorarios	1,540.00
02/02/2010	E00282	5201-03-1201	1613	Pago de honorarios	1,540.00
02/02/2010	E00281	5201-03-1201	1612	Pago de honorarios	770.00
02/02/2010	E00284	5201-03-1201	1615	Pago de honorarios	2,720.00
02/03/2010	E00742	5201-03-1201	1634	Pago de honorarios	3,160.00
02/03/2010	E00746	5201-03-1201	1638	Pago de honorarios	1,650.00
02/03/2010	E00745	5201-03-1201	1637	Pago de honorarios	2,000.00
02/03/2010	E00744	5201-03-1201	1636	Pago de honorarios	1,850.00
02/03/2010	E00743	5201-03-1201	1635	Pago de honorarios	2,520.00
02/03/2010	E00741	5201-03-1201	1633	Pago de honorarios	960.00
02/03/2010	E00740	5201-03-1201	1632	Pago de honorarios	1,540.00
02/03/2010	E00739	5201-03-1201	1631	Pago de honorarios	1,540.00
12/03/2010	E00751	5201-03-1201	1643	Pago de honorarios	800.00
12/03/2010	E00753	5201-03-1201	1645	Pago de honorarios	1,540.00
12/03/2010	E00750	5201-03-1201	1642	Pago de honorarios	2,120.00
12/03/2010	E00752	5201-03-1201	1644	Pago de honorarios	1,540.00
12/03/2010	E00749	5201-02-1201	1641	Pago de honorarios	2,680.00
22/03/2010	E00757	5201-03-1201	1649	Pago de honorarios	2,450.00
22/03/2010	E00756	5201-02-1201	1648	Pago de honorarios	3,500.00
29/03/2010	D00050	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	12,310.00
15/04/2010	E01256	5201-02-1201	14734	Pago de honorarios	300.00
15/04/2010	D00074	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	107,871.94
15/04/2010	E01256	5201-02-1201	14734	Pago de honorarios	850.00
16/04/2010	D00087	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
16/04/2010	D00087	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
30/04/2010	E01527	5201-03-1201	1653	Pago de honorarios	920.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-1201 HONORARIOS

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe (\$)
30/04/2010	E01528	5201-03-1201	1654	Pago de honorarios	2,400.00
30/04/2010	E01529	5201-03-1201	1655	Pago de honorarios	2,700.00
30/04/2010	E01526	5201-03-1201	1652	Pago de honorarios	2,720.00
30/04/2010	E01531	5201-03-1201	1657	Pago de honorarios	2,700.00
30/04/2010	E01525	5201-03-1201	1651	Pago de honorarios	800.00
30/04/2010	E01530	5201-03-1201	1656	Pago de honorarios	2,320.00
14/05/2010	D00273	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	113,139.14
31/05/2010	D00318	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
03/06/2010	C00106	5201-03-1201	1669	Pago de honorarios	1,550.00
03/06/2010	C00107	5201-03-1201	1670	Pago de honorarios	1,850.00
03/06/2010	C00105	5201-03-1201	1668	Pago de honorarios	1,900.00
14/06/2010	D00344	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	121,354.05
15/06/2010	C00190	5201-03-1201	3333	Pago de honorarios	2,100.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	84,603.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	76,591.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	76,591.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	76,591.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	79,011.00
29/06/2010	D00350	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	121,354.05
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	84,071.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	84,603.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	84,603.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	84,603.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	119,603.00
30/06/2010	D00381	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
30/06/2010	D00381	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
01/07/2010	D00530	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	11,438.52
15/07/2010	D00544	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	109,955.03
19/07/2010	D00557	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	8,550.00
29/07/2010	C00855	5201-02-1201	3438	Pago de honorarios	1,414.97
30/07/2010	D00577	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
30/07/2010	D00577	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
30/07/2010	D00559	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	118,898.66
16/08/2010	C00999	5201-02-1201	3484	Pago de honorarios	3,200.00
16/08/2010	C01002	5201-02-1201	3487	Pago de honorarios	1,680.00
27/08/2010	C01119	5201-02-1201	3517	Pago de honorarios	1,000.00
27/08/2010	C01112	5201-02-1201	3510	Pago de honorarios	4,247.10
31/08/2010	D00615	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
31/08/2010	D00615	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
14/09/2010	D00634	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
14/09/2010	D00634	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
14/09/2010	C01243	5201-02-1201	4236	Pago de honorarios	1,200.00
14/09/2010	C01244	5201-02-1201	4237	Pago de honorarios	1,050.00
14/09/2010	C01250	5201-02-1201	4243	Pago de honorarios	1,080.00
29/09/2010	C01395	5201-03-1201	1716	Pago de honorarios	1,950.00
29/09/2010	C01397	5201-03-1201	1718	Pago de honorarios	1,650.00
29/09/2010	C01398	5201-03-1201	1719	Pago de honorarios	1,950.00

5201-02-1201 HONORARIOS

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe (\$)
30/09/2010	D00656	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	112,411.48
30/09/2010	D00661	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
01/10/2010	D00730	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	1,495.69
01/10/2010	D00730	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	4,700.00
01/10/2010	D00674	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
01/10/2010	D00730	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	1,000.00
01/10/2010	D00730	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	2,960.00
01/10/2010	D00730	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	2,700.00
13/10/2010	C01542	5201-02-1201	4354	Pago de honorarios	3,000.00
13/10/2010	C01556	5201-03-1201	1722	Pago de honorarios	1,950.00
13/10/2010	C01549	5201-02-1201	4359	Pago de honorarios	3,000.00
13/10/2010	C01555	5201-03-1201	1721	Pago de honorarios	1,650.00
13/10/2010	C01554	5201-03-1201	1720	Pago de honorarios	1,950.00
15/10/2010	D00716	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	105,792.60
26/10/2010	C01661	5201-02-1201	4407	Pago de honorarios	1,800.00
26/10/2010	C01642	5201-02-1201	4391	Pago de honorarios	4,519.35
29/10/2010	D00731	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	124,058.77
12/11/2010	D00752	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	125,580.55
29/11/2010	C02040	5201-02-1201	4501	Pago de honorarios	1,000.00
30/11/2010	D00757	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	125,580.55
30/11/2010	D00854	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
30/11/2010	D00854	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,465.00
30/11/2010	C02059	5201-02-1201	16683	Pago de honorarios	5,207.99
30/11/2010	C02052	5201-03-1201	1727	Pago de honorarios	1,650.00
30/11/2010	C02051	5201-03-1201	1726	Pago de honorarios	1,950.00
30/11/2010	D00854	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
30/11/2010	C02053	5201-03-1201	1728	Pago de honorarios	1,950.00
13/12/2010	D00874	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	121,826.79
13/12/2010	D00874	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	121,826.79
14/12/2010	D00934	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	7,700.00
17/12/2010	C02324	5201-03-1201	1732	Pago de honorarios	280.00
17/12/2010	C02323	5201-03-1201	1731	Pago de honorarios	600.00
17/12/2010	C02321	5201-02-1201	16825	Pago de honorarios	26,190.00
17/12/2010	C02320	5201-02-1201	16824	Pago de honorarios	4,850.00
20/12/2010	C02336	5201-02-1201	4595	Pago de honorarios	3,200.00
Total=					2,659,417.87

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública, Registros auxiliares del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción XXIV, 41 y 49 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,500,551.55 (dos millones quinientos mil quinientos cincuenta y un pesos 55/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 20 fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, 14 fracciones I y IV del

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Reglamento Interior del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud; 54, fracciones I, II, V, XVII y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 58 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Para desvirtuar dicha información se anexan las pólizas señaladas, con su respectivo comprobación comentando que es una obligación y responsabilidad del jefe del departamento de recursos humanos elaborar y anexar a la póliza correspondiente el recibo de pago, así como todo los documentos requeridos para dar soporte al gasto, por tal motivo se giro oficio al jefe del departamento de recursos humanos para que en lo sucesivo tenga más cuidado y asuma la responsabilidad asignada para lo cual anexo copia de oficio enviado al jefe del departamento de recursos humanos de este Instituto así como anexo pólizas en un recopilador debidamente rotulado de la siguiente manera: Resultado 8 Observación Número 1 y 2..

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quién fungiera como directora de administración y finanzas, se determina que la observación subsiste, toda vez que remite pólizas que en su totalidad componen un importe por \$158,866.32 (ciento cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 32/100 moneda nacional) resultando sin comprobar un importe de \$2'500,551.55 (dos millones quinientos mil quinientos cincuenta y cinco pesos 55/100 moneda nacional) como se detalla a continuación:

5201-02-1201 Honorarios

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe
28/01/2010	D00013	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	946.97
29/03/2010	D00050	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	12,310.00
15/04/2010	D00074	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	107,871.94
16/04/2010	D00087	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
16/04/2010	D00087	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
14/05/2010	D00273	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	113,139.14
31/05/2010	D00318	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
14/06/2010	D00344	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	121,354.05
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	84,603.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	76,591.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	76,591.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	76,591.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	79,011.00
29/06/2010	D00350	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	121,354.05
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	84,071.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	84,603.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	84,603.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	84,603.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	84,603.00
29/06/2010	D00352	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	119,603.00
30/06/2010	D00381	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
30/06/2010	D00381	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
01/07/2010	D00530	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	11,438.52
15/07/2010	D00544	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	109,955.03

5201-02-1201 Honorarios

Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe
19/07/2010	D00557	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	8,550.00
29/07/2010	C00855	5201-02-1201	3438	Pago de honorarios	1,414.97
30/07/2010	D00577	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
30/07/2010	D00577	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
30/07/2010	D00559	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	118,898.66
31/08/2010	D00615	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
31/08/2010	D00615	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
14/09/2010	D00634	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
14/09/2010	D00634	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
30/09/2010	D00656	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	112,411.48
30/09/2010	D00661	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
01/10/2010	D00730	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	1,495.69
01/10/2010	D00730	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	4,700.00
01/10/2010	D00674	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
01/10/2010	D00730	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	1,000.00
01/10/2010	D00730	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	2,960.00
01/10/2010	D00730	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	2,700.00
13/10/2010	C01542	5201-02-1201	4354	Pago de honorarios	3,000.00
15/10/2010	D00716	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	105,792.60
29/10/2010	D00731	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	124,058.77
12/11/2010	D00752	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	125,580.55
30/11/2010	D00757	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	125,580.55
30/11/2010	D00854	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
30/11/2010	D00854	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,465.00
30/11/2010	D00854	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	3,850.00
13/12/2010	D00874	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	121,826.79
13/12/2010	D00874	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	121,826.79
14/12/2010	D00934	5201-03-1201	S/N	Pago de honorarios	7,700.00
17/12/2010	C02323	5201-03-1201	1731	Pago de honorarios	600.00
Total=					2,500,551.55

FUENTE: Información presentada en Cuenta Pública, registros auxiliares del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG)

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$2,500,551.55 (dos millones quinientos mil quinientos cincuenta y un pesos 55/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas; encargado del departamento de recursos humanos del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2.AGF.10.EE.17

Con la revisión de las pólizas que fueron remitidas, y que afectaron a la partida presupuestal 5201-02-1201 de Honorarios, se detectó que se realizaron pagos por este concepto, los cuales carecen del recibo de honorarios correspondiente, en donde acredite que dicho pago fue recibido por el prestador de servicio contratado por honorarios, por lo que no se comprueba la erogación del gasto, las pólizas en mención se detallan en el cuadro siguiente:

5201-02-1201 Honorarios						
Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe (\$)	
27/01/2010	E00184	5201-02-1201	2968	Pago de honorarios	2,950.00	
27/01/2010	E00185	5201-02-1201	2969	Pago de honorarios	1,950.00	
27/01/2010	E00186	5201-02-1201	2970	Pago de honorarios	2,950.00	
28/01/2010	D00010	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	86,135.79	
28/01/2010	D00011	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	86,135.81	
12/02/2010	E00298	5201-02-1201	1629	Pago de honorarios	1,540.00	
12/02/2010	E00297	5201-02-1201	1629	Pago de honorarios	0.00	
12/02/2010	D00019	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	86,135.79	
26/02/2010	E00640	5201-02-1201	1626	Pago de honorarios	1,080.00	
26/02/2010	E00641	5201-02-1201	1627	Pago de honorarios	1,540.00	
26/02/2010	D00023	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	77,135.79	
01/03/2010	E00651	5201-02-1201	3066	Pago de honorarios	1,500.00	
03/03/2010	E00652	5201-02-1201	3067	Pago de honorarios	1,500.00	
10/03/2010	E00686	5201-02-1201	3101	Pago de honorarios	1,650.00	
10/03/2010	E00694	5201-02-1201	3108	Pago de honorarios	2,750.00	
10/03/2010	E00689	5201-02-1201	3104	Pago de honorarios	3,300.00	
10/03/2010	E00690	5201-02-1201	3105	Pago de honorarios	4,180.00	
10/03/2010	E00688	5201-02-1201	3103	Pago de honorarios	3,300.00	
10/03/2010	E00697	5201-02-1201	3111	Pago de honorarios	1,000.00	
10/03/2010	E00683	5201-02-1201	3098	Pago de honorarios	4,702.50	
10/03/2010	E00695	5201-02-1201	3109	Pago de honorarios	4,750.00	
10/03/2010	E00692	5201-02-1201	3107	Pago de honorarios	1,324.00	
12/03/2010	D00032	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	79,800.14	
12/03/2010	E00748	5201-03-1201	1640	Pago de honorarios	2,400.00	
18/03/2010	E00720	5201-02-1201	3135	Pago de honorarios	4,187.70	
18/03/2010	E00721	5201-02-1201	3136	Pago de honorarios	6,281.55	
30/03/2010	E00734	5201-02-1201	3146	Pago de honorarios	3,160.00	
30/03/2010	E00733	5201-02-1201	3145	Pago de honorarios	1,540.00	
30/03/2010	E00727	5201-02-1201	3142	Pago de honorarios	4,312.29	
30/03/2010	E00737	5201-02-1201	3149	Pago de honorarios	1,631.88	
05/04/2010	E01449	5201-02-1201	3150	Pago de honorarios	2,310.00	
15/04/2010	E01473	5201-02-1201	3174	Pago de honorarios	3,000.00	
20/04/2010	E01494	5201-02-1201	3195	Pago de honorarios	1,000.00	
29/04/2010	D00098	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	112,889.14	
25/05/2010	C00008	5201-02-1201	3271	Pago de honorarios	4,419.53	
06/07/2010	C00477	5201-02-1201	3398	Pago de honorarios	1,500.00	
06/07/2010	C00516	5201-02-1201	3422	Pago de honorarios	908.94	
29/07/2010	C00848	5201-02-1201	3431	Pago de honorarios	2,720.00	
02/08/2010	C00879	5201-02-1201	3453	Pago de honorarios	3,881.37	

5201-02-1201 Honorarios						
Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por movimiento	Importe (\$)	
12/08/2010	C00987	5201-02-1201	3479	Pago de honorarios	3,881.37	
13/08/2010	D00596	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	125,239.88	
26/08/2010	C01097	5201-02-1201	3506	Pago de honorarios	3,881.37	
31/08/2010	D00612	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	125,667.25	
14/09/2010	D00635	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	3,778.97	
14/09/2010	D00635	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	129,548.62	
30/09/2010	D00658	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	5,000.00	
19/10/2010	D00721	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	2,777.64	
27/10/2010	C01680	5201-02-1201	4412	Pago de honorarios	1,540.00	
05/11/2010	C01732	5201-02-1201	4427	Pago de honorarios	8,205.42	
10/12/2010	C02168	5201-02-1201	4524	Pago de honorarios	1,857.94	
				Total=	1,024,830.68	

FUENTE: Pólizas de diario, egresos y cheques

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 3 fracciones XXIV y 41 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$924,184.82 (novecientos veinticuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos 82/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 20 fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, 14 fracciones I y IV del Reglamento Interior del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud; 54, fracciones I, II, V, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 58 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Para desvirtuar dicha observación se anexan las pólizas señaladas con su respectivo comprobante y/o recibo de debidamente requisitados, comentando que la responsabilidad de elaborar los respectivos recibos y anexarlos a la póliza, recae en la jefatura del departamento de recursos humanos de lo cual se le envió oficio señalándole dicha observación y que en lo sucesivo se cumplan con los requisitos establecidos, para lo cual anexo copia de recibido por parte del encargado del departamento de recursos humanos de esta Institución, la cual la anexo en un recopilador debidamente rotulado de la siguiente manera: Resultado 8 Observación Número 1 y 2.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quién fungiera como directora de administración y finanzas, se determina que la observación subsiste, toda vez que únicamente se limita a remitir comprobación, consistente en los recibos de honorarios que acreditan que recibió el pago el prestador de servicios contratado bajo esta modalidad, hasta por la cantidad de \$100,645.86 (cien mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 86/100 moneda nacional) resultando sin comprobar un importe de \$924,184.82 (novecientos veinticuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos 82/100 moneda nacional) como se detalla a continuación:

5201-02-1201 Honorarios						
Fecha	Póliza	Cuenta	Cheque	Concepto por	Importe	

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

					movimiento
28/01/2010	D00010	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	86,135.79
28/01/2010	D00011	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	86,135.81
12/02/2010	D00019	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	86,135.79
26/02/2010	D00023	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	77,135.79
12/03/2010	D00032	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	79,800.14
12/03/2010	E00748	5201-03-1201	1640	Pago de honorarios	2,400.00
29/04/2010	D00098	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	112,889.14
13/08/2010	D00596	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	125,239.88
31/08/2010	D00612	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	125,667.25
14/09/2010	D00635	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	3,778.97
14/09/2010	D00635	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	129,548.62
30/09/2010	D00658	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	5,000.00
19/10/2010	D00721	5201-02-1201	S/N	Pago de honorarios	2,777.64
27/10/2010	C01680	5201-02-1201	4412	Pago de honorarios	1,540.00
Total=					924,184.82

FUENTE: Pólizas de diario, egresos y cheque.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$924,184.82 (novecientos veinticuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos 82/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas; encargado del departamento de recursos humanos del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 3.AGF.10.EE.17

Derivado de la revisión al capítulo 1000, la cuenta contable 5201-02-1201, 5201-03-1201 de Honorarios, se detectó que realizaron pagos bajo esta modalidad por \$426,493.52 (cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y tres pesos 52/100 moneda nacional), a profesionales que no se encuentran dentro de la plantilla de personal, proporcionada por el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, mediante oficio DAF/096/2011 del 02 de marzo de 2011, dichas afectaciones las realizaron con las pólizas siguientes:

5201-02-1201, 5201-03-1201 Honorarios				
Fecha	Póliza	Cheque	Concepto	Importe
15/01/2010	E00169	2953	Pago de la 1º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenadora de atletismo.	3,000.00
15/01/2010	E00173	2956	Pago de la 1º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, programador analista.	6,545.00
15/01/2010	E00167	2951	Pago de la 1º quincena, entrenador extranjero, metodólogo.	2,920.00
15/01/2010	E00161	2944	Pago de la 1º quincena, entrenador extranjero, judo.	2,920.00

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-1201, 5201-03-1201 Honorarios				
Fecha	Póliza	Cheque	Concepto	Importe
15/01/2010	E00160	2943	Pago de la 1º quincena, entrenador extranjero, luchas asociadas.	2,920.00
15/01/2010	E00159	2942	Pago de la 1º quincena, entrenador extranjero, atletismo.	1,920.00
27/01/2010	E00184	2968	Pago de la 2º quincena, entrenador extranjero, metodólogo.	2,950.00
27/01/2010	E00187	2971	Pago de la 2º quincena, entrenador extranjero, judo.	2,950.00
27/01/2010	E00185	2969	Pago de la 2º quincena, entrenador extranjero, atletismo.	1,950.00
27/01/2010	E00186	2970	Pago de la 2º quincena, entrenador extranjero, luchas asociadas.	2,950.00
29/01/2010	E00194	2978	Pago de la 2º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenadora de atletismo.	3,000.00
02/02/2010	E00279	1610	Pago de la 1º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenador de natación.	880.00
04/02/2010	E00221	3009	Pago de la 3º quincena, entrenador de ciclismo.	2,978.50
04/02/2010	E00220	3008	Pago de la 3º quincena, entrenador extranjero, judo.	2,978.50
04/02/2010	E00219	3007	Pago de la 3º quincena, entrenador extranjero, luchas asociadas.	2,978.50
04/02/2010	E00218	3006	Pago de la 3º quincena, entrenador extranjero, atletismo.	1,978.50
04/02/2010	E00217	3005	Pago de la 3º quincena, entrenador extranjero, metodólogo.	2,978.50
11/02/2010	E00237	3025	Pago de la 3º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, intendente.	1,000.00
11/02/2010	E00228	3016	Pago de la 3º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenadora de atletismo.	3,000.00
12/02/2010	E00298	1629	Pago de la 3º quincena, personal de contrato.	1,540.00
25/02/2010	E00270	3058	Pago de la 4º quincena, entrenador extranjero, judo.	2,942.50
25/02/2010	E00269	3057	Pago de la 4º quincena, entrenador extranjero, luchas asociadas.	2,942.50
25/02/2010	E00273	3061	Pago de la 4º quincena, entrenador de ciclismo.	4,273.50
25/02/2010	E00256	3044	Pago de la 4º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenadora de atletismo.	3,000.00
25/02/2010	E00267	3055	Pago de la 4º quincena, entrenador extranjero, metodólogo.	2,942.50
25/02/2010	E00263	3051	Pago de la 4º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, intendente.	1,000.00
25/02/2010	E00271	3059	Pago de la 4º quincena, entrenador de ciclismo.	2,942.50
26/02/2010	E00640	1626	Pago de la 3º quincena, personal de contrato.	1,080.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-1201, 5201-03-1201 Honorarios				
Fecha	Póliza	Cheque	Concepto	Importe
26/02/2010	E00639	1625	Pago de la 3º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenadora de natación.	2,720.00
26/02/2010	E00638	1624	Pago de la 3º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenador de natación.	3,400.00
26/02/2010	E00641	1627	Pago de la 3º quincena, personal de contrato.	1,540.00
10/03/2010	E00688	3103	Pago de la 5º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenadora de atletismo.	3,300.00
10/03/2010	E00697	3111	Pago de la 5º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, intendente.	1,000.00
12/03/2010	E00748	1640	Pago de la 5º quincena, personal de contrato, entrenador de natación	2,400.00
18/03/2010	E00732	3140	Pago como instructor de tiro con arco en el stand de la feria de la mexicana, del 25 feb al 22 de mar.	6,000.00
30/03/2010	E00735	3147	Pago de la 6º quincena, personal de contrato, instructora de aerobic's	770.00
30/03/2010	E00734	3146	Pago de la 6º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenador de natación.	3,160.00
30/03/2010	E00733	3145	Pago de la 6º quincena, personal de contrato.	1,540.00
30/03/2010	E00726	3141	Pago como instructor de la feria de activación física, para todos los servidores públicos de las instituciones educativas y gubernamentales del 01 al 31 de mar.	3,250.00
30/03/2010	E00727	3142	Pago por impartir clínicas de gimnasia del 01 al 04 de abril del 2010	4,312.29
30/03/2010	E00728	3143	Pago por impartir clínicas de la disciplina de bádminton del 01 al 04 de abril del 2010.	7,000.00
05/04/2010	E01449	3150	Pago por servicios prestados de las quincenas, 3º, 4º y 5º, instructora de aerobic's	2,310.00
20/04/2010	E01490	3191	Pago de honorarios como instructora de gimnasia rítmica, personal de contrato quincena 7º	2,300.00
20/04/2010	E01495	3196	Pago de la 7º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenador de natación.	3,120.00
20/04/2010	E01491	3192	Pago a entrenador de gimnasia, por contrato, quincena 7º	2,750.00
20/04/2010	E01492	3193	Pago de la 7º quincena, personal de contrato, entrenadora de gimnasia	1,200.00
20/04/2010	E01493	3194	Pago de la 7º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenadora de natación.	2,680.00
20/04/2010	E01494	3195	Pago de la 7º quincena, personal de contrato, entrenador de natación	1,000.00

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-1201, 5201-03-1201 Honorarios				
Fecha	Póliza	Cheque	Concepto	Importe
30/04/2010	E01521	3222	Pago de la 8º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, personal de contrato, entrenador de frontón.	8,841.23
14/05/2010	E01796	3240	Pago de la 9º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, personal de contrato, entrenador de frontón.	8,841.23
17/05/2010	E01800	3244	Pago de la 9º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenador de tenis de mesa.	1,200.00
19/05/2010	E01823	3267	Pago de la 9º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenadora de natación.	2,520.00
03/06/2010	C00109	3306	Pago de la 10º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenador de natación.	2,960.00
03/06/2010	C00110	3307	Pago de la 10º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenadora de natación.	2,520.00
03/06/2010	C00111	3308	Pago de la 11º quincena, personal de contrato, entrenador de natación	1,000.00
15/06/2010	C00166	3312	Pago de la 11º quincena, personal de contrato, entrenador de natación	1,500.00
15/06/2010	C00167	3313	Pago a entrenador de gimnasia, por carta compromiso, por 36 hrs laboradas de la quincena 11º	1,800.00
15/06/2010	C00165	3311	Pago de honorarios como instructora de gimnasia rítmica, por carta compromiso por 30 hrs laboradas, quincena 11º	1,800.00
15/06/2010	C00170	3316	Pago de la 11º quincena, personal de contrato, entrenador de natación	1,080.00
15/06/2010	C00169	3315	Pago de la 11º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenadora de natación.	2,720.00
15/06/2010	C00168	3314	Pago de la 11º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenador de natación.	3,200.00
29/06/2010	C00390	3367	Pago de la 12º quincena, personal de contrato, entrenador de natación	1,500.00
29/06/2010	C00393	3370	Pago de la 12º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenadora de natación.	2,520.00
29/06/2010	C00392	3369	Pago de la 12º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenador de natación.	2,960.00
29/06/2010	C00396	3373	Pago de entrenador por carta compromiso por 12 hrs laboradas de la quincena 12º	480.00
29/06/2010	C00395	3372	Pago de la 12º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenador de natación.	1,680.00
29/06/2010	C00394	3371	Pago de la 12º quincena, personal de contrato, entrenador de natación	920.00
29/06/2010	C00389	3366	Pago de honorarios como instructora de gimnasia rítmica, por carta compromiso por 30 hrs laboradas, quincena 12º	1,500.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-1201, 5201-03-1201 Honorarios				
Fecha	Póliza	Cheque	Concepto	Importe
29/06/2010	C00391	3368	Pago a entrenador de gimnasia, por carta compromiso, por 36 hrs laboradas de la quincena 12º	1,800.00
06/07/2010	C00477	3398	Pago por impartir clínicas de gimnasia, correspondiente a la 14º quincena	1,500.00
06/07/2010	C00494	3407	Pago de la 13º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenador de natación.	2,880.00
06/07/2010	C00498	3411	Pago de nómina correspondiente a la qna 13º, como anticipo a cuenta de proyecto, entrenador de natación	240.00
06/07/2010	C00497	3410	Pago de la 13º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenador de natación.	1,820.00
06/07/2010	C00495	3408	Pago de la 13º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenadora de natación.	2,480.00
06/07/2010	C00496	3409	Pago de la 13º quincena, personal de contrato, entrenador de natación	920.00
29/07/2010	C00854	3437	Pago de Nomina correspondiente a la 2da Quincena de Julio 2010	1,540.00
29/07/2010	C00848	3431	Pago de la 14º quincena, como anticipo a cuenta del proyecto, entrenador de natación.	2,720.00
29/07/2010	C00861	3444	Pago a entrenadores Extranjeros según contrato Cubadeportes periodo Julio	6,360.75
29/07/2010	C00852	3435	Pago de Nomina correspondiente a la 2da Quincena de Julio 2010	920.00
16/08/2010	C01001	3486	Pago a entrenadores por carta compromiso por 27 hrs laboradas de la 1ra quincena de agosto	1,080.00
16/08/2010	C01000	3485	Pago a entrenadores por carta compromiso por 68 hrs laboradas de la 1ra Quincena de Agosto	2,720.00
27/08/2010	C01113	3511	Pago a entrenadores extranjeros según contrato Cubadeportes periodo Agosto	4,247.10
27/08/2010	C01120	3518	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 26 hrs laboradas de la 1ra Quincena de Agosto	1,820.00
27/08/2010	C01118	3516	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 63 hrs laboradas de la 2da Quincena de Agosto	2,520.00
27/08/2010	C01114	3512	Pago a entrenadores extranjeros según contrato Cubadeportes periodo Agosto	6,370.65
27/08/2010	C01117	3515	Pago a entrenadores por carta compromiso por 74 Hrs Laboradas de la 2da. Quincena de Agosto	2,960.00
14/09/2010	C01248	4241	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 80 hrs Laboradas de la 1ra Quincena de Septiembre 2010	3,200.00
14/09/2010	C01251	4244	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 26 hrs laboradas de la 1ra Quincena de Septiembre 2010	1,820.00

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-1201, 5201-03-1201 Honorarios				
Fecha	Póliza	Cheque	Concepto	Importe
14/09/2010	C01249	4242	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 68 hrs Laboradas de la 1ra Quincena de Septiembre 2010	2,720.00
14/09/2010	C01245	4238	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 24 hrs laboradas de la 1ra Quincena de Septiembre 2010	1,200.00
29/09/2010	C01376	4287	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 62 hrs Laboradas de la 2da Quincena de Septiembre de 2010	2,480.00
29/09/2010	C01378	4289	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 22 hrs Laboradas de la 2da Quincena de Septiembre de 2010	1,540.00
29/09/2010	C01377	4288	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 23 hrs Laboradas de la 2da Quincena de Septiembre 2010	920.00
29/09/2010	C01375	4286	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 72 hrs laboradas de la 2da de Septiembre 2010	2,880.00
13/10/2010	C01551	4361	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 58 hrs Laboradas de la 1ra Quincena de Octubre	2,320.00
13/10/2010	C01550	4360	Pago a entrenadores por carta Compromiso por 63 hrs laboradas de la 1ra Quincena de Octubre	3,400.00
13/10/2010	C01553	4363	Pago a entrenador por Carta Compromiso por 24 hrs Laboradas de la 1er Quincena de Octubre de 2010	1,680.00
13/10/2010	C01552	4362	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 23 hrs Laboradas de la 1ra Quincena de Octubre 2010	920.00
26/10/2010	C01663	4409	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 36 hrs Laboradas de la 2da Quincena de Octubre	1,800.00
26/10/2010	C01646	4394	Pago a entrenadores Extranjeros según contrato Cubadeportes periodo de Octubre	3,735.00
26/10/2010	C01647	4395	Pago a entrenadores Extranjeros según contrato Cubadeportes de Octubre	3,735.00
26/10/2010	C01648	4396	Pago a entrenadores Extranjeros según contrato Cubadeportes periodo de Octubre	3,735.00
26/10/2010	C01649	4397	Pago a entrenadores según contrato Cubadeportes periodo de Octubre	3,735.00
26/10/2010	C01659	4405	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 25 hrs laboradas de la 2da Quincena de octubre	1,000.00
26/10/2010	C01650	4398	Pago a entrenadores Extranjeros según contrato Cubadeportes periodo de Octubre	3,735.00
26/10/2010	C01644	4392	Pago a entrenadores Extranjeros según contrato Cubadeportes periodo de Octubre	4,108.50
26/10/2010	C01660	4406	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 22 hrs Laboradas de la 2da Quincena de Octubre de 2010	1,540.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-1201, 5201-03-1201 Honorarios				
Fecha	Póliza	Cheque	Concepto	Importe
26/10/2010	C01651	4399	Pago a entrenadores Extranjeros según contrato Cubadeportes periodo de Octubre	3,735.00
26/10/2010	C01662	4408	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 30hrs	1,500.00
26/10/2010	C01652	4400	Pago a entrenadores Extranjeros según contrato Cubadeportes periodo de Octubre	3,735.00
26/10/2010	C01645	4393	Pago a entrenadores Extranjeros según contrato Cubadeportes de Octubre	3,735.00
26/10/2010	C01657	4404	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 63 hrs laboradas de la 2da. Quincena de Octubre	2,520.00
26/10/2010	C01641	4390	Pago a entrenadores Extranjeros según contrato Cubadeportes de Octubre	6,162.75
27/10/2010	C01679	4411	Pago a Entrenadores por Carta Compromiso de la 2da. Quincena de Octubre 2010	770.00
09/11/2010	C01801	4446	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 30 hrs laboradas de la 1ra de Noviembre 2010	1,500.00
09/11/2010	C01800	4445	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 24 hrs laboradas de la 1ra Quincena de Noviembre 2010	1,200.00
09/11/2010	C01799	4444	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 30 hrs laboradas de la 1ra de Noviembre 2010	1,500.00
10/11/2010	C01817	4449	Pago a entrenador por Carta Compromiso por 25hrs Laboradas de la 1er Quincena de Noviembre de 2010	1,000.00
10/11/2010	C01815	4448	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 58 hrs elaboradas 1ra de Noviembre 2010	2,320.00
10/11/2010	C01814	4447	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 30 hrs laboradas de la 1ra de Noviembre 2010	3,200.00
10/11/2010	C01818	4450	Pago como entrenador de la Alberca de la Loma por haber laborado 24 hrs correspondiente al mes de noviembre 1ra. Quincena	1,680.00
23/11/2010	C01956	4469	Pago como entrenador extranjero según contrato con Cubadeportes mes de Noviembre 2010	6,232.05
23/11/2010	C01967	4477	Pago como entrenador extranjero según contrato con Cubadeportes mes de Noviembre 2010	2,769.80
23/11/2010	C01957	4470	Pago como entrenador extranjero según contrato con Cubadeportes mes de Noviembre 2010	4,570.17
23/11/2010	C01959	4472	Pago como entrenador extranjero según contrato con Cubadeportes mes de Noviembre 2010	3,777.00
23/11/2010	C01960	4473	Pago como entrenador extranjero según contrato con Cubadeportes mes de Noviembre 2010	3,777.00

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-1201, 5201-03-1201 Honorarios				
Fecha	Póliza	Cheque	Concepto	Importe
23/11/2010	C01958	4471	Pago como entrenador extranjero según contrato con Cubadeportes mes de Noviembre 2010	4,154.70
23/11/2010	C01968	4478	Pago a entrenadores extranjeros según contrato Cubadeportes periodo de Noviembre	2,769.80
23/11/2010	C01985	4482	Pago a entrenadores extranjeros según contrato Cubadeportes periodo de Noviembre	2,769.80
23/11/2010	C01984	4481	Pago a entrenador extranjero según contrato Cubadeportes periodo de Noviembre	2,769.80
23/11/2010	C01983	4480	Pago a entrenador extranjero según contrato Cubadeportes periodo de Noviembre	2,769.80
23/11/2010	C01982	4479	Pago a entrenadores extranjeros según contrato Cubadeportes periodo de Noviembre	2,769.80
29/11/2010	C02039	4500	Pago como entrenador con Carta compromiso 63 hrs laboradas 2da. De Noviembre	2,520.00
29/11/2010	C02038	4499	Pago como entrenador con carta compromiso 70 hrs laboradas 2da. De Noviembre	3,500.00
29/11/2010	C02041	4502	Pago como entrenador con Carta Compromiso 24 hrs laboradas 2da de Noviembre 2010	1,680.00
13/12/2010	C02221	4556	Pago a entrenadores extranjeros según contrato Cubadeportes mes de Diciembre 2010	3,753.00
13/12/2010	C02215	4550	Pago a entrenadores extranjeros según contrato Cubadeportes mes de Diciembre 2010	3,753.00
13/12/2010	C02214	4549	Pago a entrenadores extranjeros según contrato Cubadeportes mes de Diciembre 2010	3,753.00
13/12/2010	C02213	4548	Pago a entrenadores extranjeros según contrato Cubadeportes mes de Diciembre 2010	4,128.30
13/12/2010	C02211	4546	Pago a entrenadores extranjeros según contrato Cubadeportes mes de Diciembre 2010	7,506.00
13/12/2010	C02219	4554	Pago de Nomina personal por Contrato correspondiente a la 1ra. Y 2da. Quincena de Diciembre 2010	3,753.00
13/12/2010	C02218	4553	Pago de Nomina personal por Contrato correspondiente a la 1ra. Y 2da. Quincena de Diciembre 2010	3,753.00
13/12/2010	C02216	4551	Pago de Nomina personal por Contrato correspondiente a la 1ra. Y 2da. Quincena de Diciembre 2010	3,753.00
13/12/2010	C02220	4555	Pago de Nomina personal por Contrato correspondiente a la 1ra. Y 2da. Quincena de Diciembre 2010	3,753.00

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-1201, 5201-03-1201 Honorarios				
Fecha	Póliza	Cheque	Concepto	Importe
13/12/2010	C02217	4552	Pago de Nomina personal por Contrato correspondiente a la 1ra. Y 2da. Quincena de Diciembre 2010	3,753.00
14/12/2010	C02243	4565	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 33 33 hrs Laboradas 1ra. Diciembre 2010	1,650.00
14/12/2010	C02244	4566	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 39 hrs laboradas 1ra. De Diciembre 2010	1,950.00
14/12/2010	C02245	4567	Pago a entrenadores por Carta Compromiso por 70 hrs laboradas 1ra. De Diciembre 2010	3,500.00
14/12/2010	C02248	4570	Pago como entrenador con Carta Compromiso por 26 hrs laboradas 1ra. De Diciembre 2011	1,820.00
14/12/2010	C02246	4568	Pago como entrenador con Carta Compromiso por 63 hrs laboradas 1ra. De Diciembre 2010	2,520.00
14/12/2010	C02247	4569	Pago como entrenador con Carta Compromiso por 25 hrs laboradas 1ra. De Diciembre 2011	1,000.00
14/12/2010	C02242	4564	Pago a entrenadores por Carta Compromiso 1ra. De Diciembre 2010	1,950.00
20/12/2010	C02342	4601	Pago como entrenador con Carta Compromiso por 30 hrs laboradas 2da. De Diciembre 2011	1,500.00
20/12/2010	C02341	4600	Pago como entrenador con Carta Compromiso por 24 hrs laboradas 2da. De Diciembre 2011	1,200.00
20/12/2010	C02340	4599	Pago como entrenador con Carta Compromiso por 30 hrs laboradas 2da. De Diciembre 2011	1,500.00
20/12/2010	C02339	4598	Pago como entrenador con Carta Compromiso por 24 hrs laboradas 2da. De Diciembre 2011	1,680.00
20/12/2010	C02338	4597	Pago como entrenador con Carta Compromiso por 25 hrs laboradas 1ra. De Diciembre 2011	1,000.00
20/12/2010	C02337	4596	Pago como entrenador con Carta Compromiso por 58 hrs laboradas 2da. De Diciembre 2011	2,320.00
				Total= 426,493.52

FUENTE: Pólizas de egresos y cheques

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 38 fracción II del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2010; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción XXIV y 41 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$415,037.52 (cuatrocientos quince mil treinta y siete pesos 52/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 20 fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, 14 fracciones I y IV del Reglamento Interior del

entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud; 54, fracciones I, II, y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 58 fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Para desvirtuar dicha observación se anexan las pólizas debidamente requisitadas así como las nóminas correspondientes y la plantilla de personal del Instituto y oficio enviado al Jefe del Departamento de Recursos Humanos debidamente recibido por éste. Anexando pólizas en dos recopiladores debidamente rotulados de la siguiente manera: Relación de Personal, Nómina 2010 Resultado Número 8 Observación Número 3 parte I y II

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quién fungiera como directora de administración y finanzas, se determina que la observación subsiste, toda vez que resulta necesario precisar que el origen de la observación corresponde a inconsistencias encontradas con relación a la revisión efectuada a la plantilla de personal del Instituto, más no así respecto de las pólizas, ahora bien del análisis efectuado a la documentación que remite respecto de la presente observación, permite confirmar la irregularidad cometida al acompañar el oficio s/n del 22 de septiembre de 2011, al evidenciar al encargado del departamento de Recursos humanos de la propia institución de la deficiente información con que cuenta respecto al personal que labora, al no contar con una base de datos actualizada indistintamente de la naturaleza del trabajo y del régimen en que se encuentran dejando de ser está veraz y oportuna, a lo que permite concluir esta institución fiscalizadora la irregularidad cometida; ahora bien, de la revisión llevada a cabo de las pólizas y la propia plantilla de personal que remite se advierte que únicamente remite 4 cartas compromiso de profesionistas que de origen fueron observadas al no encontrarse relacionadas en la plantilla de personal, contando por tanto únicamente la certeza jurídica de la relación laboral existente con dicho Instituto mas no así por el resto de las que se enlistan en la presente observación, quedando en consecuencia a la sumatoria la cantidad de \$11,456.00 (once mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) como desvirtuado, y la cantidad de \$415,037.52 (cuatrocientos quince mil treinta y siete pesos 52/100 moneda nacional) como persistente la afectación al erario público, toda vez que no quedo acreditado con la evidencia documental pertinente que tales profesionales hayan tenido alguna relación laboral con dicho Instituto.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVI, 46, fracciones X y XI, 54, fracción I, y 58, fracción I de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio a los procedimientos de responsabilidad administrativa y resarcitoria, este último por \$426,493.52 (cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y tres pesos 52/100 moneda nacional), estableciéndose como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 4.AGF.10.EE.17

Derivado de la revisión al capítulo 1000, la cuenta contable 5201-02-1201, 5201-03-1201 de Honorarios, se detectaron afectaciones a partidas presupuestales distintas al concepto del gasto, no existiendo consistencia en dichos registros por \$51,788.00 (cincuenta y un mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), tal como se detalla en el cuadro siguiente:

5201-02-1201 Honorarios							
Fecha	Póliza	Cheque	Concepto de póliza	Importe (\$)	Partida que se afecto	Partida que se debió afectar	
25/02/2010	E00268	3056	Pago de alimentación y alojamiento	1,942.50	5201-02-1201	5201-02-1503	
10/03/2010	E00681	3096	Pago de alimentación y alojamiento	2,914.00	5201-02-1201	5201-02-1503	
10/03/2010	E00680	3095	Pago de alimentación y alojamiento	2,914.00	5201-02-1201	5201-02-1503	
10/03/2010	E00679	3094	Pago de alimentación y alojamiento	1,914.00	5201-02-1201	5201-02-1503	
10/03/2010	E00678	3093	Pago de alimentación y alojamiento	2,914.00	5201-02-1201	5201-02-1503	
10/03/2010	E00677	3092	Pago de alimentación y alojamiento	2,914.00	5201-02-1201	5201-02-1503	
18/03/2010	E00718	3133	Pago de alimentación y alojamiento	2,903.50	5201-02-1201	5201-02-1503	
18/03/2010	E00717	3132	Pago de alimentación y alojamiento	2,903.50	5201-02-1201	5201-02-1503	
18/03/2010	E00716	3131	Pago de alimentación y alojamiento	1,903.50	5201-02-1201	5201-02-1503	
18/03/2010	E00715	3130	Pago de alimentación y alojamiento	2,903.50	5201-02-1201	5201-02-1503	
18/03/2010	E00714	3129	Pago de alimentación y alojamiento	2,903.50	5201-02-1201	5201-02-1503	
15/04/2010	E01472	3173	Pago de alimentación y alojamiento	2,845.00	5201-02-1201	5201-02-1503	
15/04/2010	E01471	3172	Pago de alimentación y alojamiento	2,845.00	5201-02-1201	5201-02-1503	
15/04/2010	E01470	3171	Pago de alimentación y alojamiento	2,845.00	5201-02-1201	5201-02-1503	
15/04/2010	E01468	3169	Pago de alimentación y alojamiento	2,845.00	5201-02-1201	5201-02-1503	
15/04/2010	E01469	3170	Pago de alimentación y alojamiento	1,845.00	5201-02-1201	5201-02-1503	
16/04/2010	E01267	14746	Pago de hospedaje	629.00	5201-02-1201	5201-02-3703	
27/05/2010	C00032	3289	Pago de alimentación y alojamiento	2,968.00	5201-02-1201	5201-02-1503	
27/05/2010	C00031	3288	Pago de alimentación y alojamiento	2,968.00	5201-02-1201	5201-02-1503	
27/05/2010	C00030	3287	Pago de alimentación y alojamiento	2,968.00	5201-02-1201	5201-02-1503	
Total=				51,788.00			

FUENTE: Pólizas de egresos y cheques

Lo anterior incumplió lo establecido en el Postulado Básico 11) Consistencia, del acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009 y Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública para el ejercicio fiscal 2010.

Se establecen como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 20 fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, 14 fracciones I y IV del Reglamento Interior del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud; 54, fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit y 58 fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Para solventar dicha observación se giro oficio al Jefe de departamento de Recursos Financieros del Instituto quien es el responsable de llevar la contabilidad financiera del mismo, para que en lo

sucesivo tenga más cuidado y responsabilidad en el manejo de la información contable, y en los registros de los mismos, para lo cual se anexan copias de los oficios girados, así como copia de la respuesta de los mismos.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quién fungiera como directora de administración y finanzas , se determina que la observación subsiste, toda vez que en atención a los argumentos que expone, los mismo permiten confirmar la irregularidad cometida en razón de que conforme a las acciones que realiza con la finalidad de llevar a cabo la solventación pertinente, de acuerdo a la documentación que acompaña, se advierte que al girar el oficio DAF/358/2011 del 22 de septiembre de 2011, al encargado del departamento de Recursos Financieros le hace ver las inconsistencias cometidas con respecto a registros incorrectos durante el ejercicio 2010, situación que corrobora los hechos irregulares cometidos al llevar a cabo el ejercicio del gasto.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establecen como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AGF.10.EE.17

Derivado de la revisión efectuada a las cuentas contables, 5201-02-2701 Vestuario, uniformes y blancos y 5201-02-2703 Artículos deportivos, se detectó que se pagaron uniformes y diversos artículos deportivos, al proveedor con R.F.C. BEAS650723HD0, por un importe total de \$508,212.04 (quinientos ocho mil doscientos doce pesos 04/100 moneda nacional) antes de IVA, comprobándose que los pagos efectuados se realizaron de manera fraccionada, evadiendo el procedimiento de licitación pública, al cual debió sujetarse el Instituto, los conceptos de pago se detallan a continuación:

5201-02-2703 ARTICULOS DEPORTIVOS

Fecha	Póliza	Cheque	Concepto por movimiento	No.factura	Importes antes de IVA (\$)
10/02/10	E00354	13954	Pago factura 1935 juegos	1935	3,410.40
10/02/10	E00367	13967	Pago de factura 1945	1945	7,421.03
10/02/10	E00367	13967	Pago de factura 1944	1944	7,756.22
10/02/10	E00354	13954	Pago factura 1940 material	1940	5,953.58
10/02/10	E00354	13954	Pago factura 1931 balones	1931	5,003.54
10/02/10	E00354	13954	Pago factura 1934 pelotas	1934	6,197.18
10/02/10	E00354	13954	Pago factura 1933 redes	1933	545.66
10/02/10	E00354	13954	Pago factura 1947 varias	1947	3,910.27
10/02/10	E00354	13954	Pago factura 1957 material	1957	487.20
10/02/10	E00354	13954	Pago factura 1939 material	1939	5,462.49
10/02/10	E00354	13954	Pago factura 1941 material	1941	6,596.69
24/02/10	E00618	14218	Pago de fact. 1990 pelotas	1990	44,578.80

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-2703 ARTICULOS DEPORTIVOS

Fecha	Póliza	Cheque	Concepto por movimiento	No.factura	Importes antes de IVA (\$)
24/02/10	E00618	14218	Pago de fact. 1986 medallas	1986	935.42
25/03/10	E01103	14583	Fact 2040	2040	4,726.81
25/03/10	E01103	14583	Fact 2039	2039	6,109.49
25/03/10	E01103	14583	Fact 2035	2035	7,812.25
25/03/10	E01103	14583	Fact 2025	2025	948.58
25/03/10	E01103	14583	Fact 2036	2036	4,530.96
26/03/10	E01126	14606	Factura 2028 balones	2028	3,086.90
26/03/10	E01126	14606	Pago de factura 2048 4 cajas	2048	4,840.82
26/03/10	E01126	14606	Factura 2001 465 vendas	2001	3,579.46
26/03/10	E01126	14606	Factura 2038 juego de portero	2038	399.50
26/03/10	E01126	14606	Factura 2047 06 pelotas	2047	8,769.60
30/03/10	E01163	14643	Pago de factura 2037	2037	14,971.66
30/03/10	E01164	14644	Fact 2020	2020	5,027.90
30/03/10	E01164	14644	Fact 2027	2027	2,893.97
29/04/10	E01443	14921	Pago de fact 2098	2098	730.51
29/04/10	E01443	14921	Pago de fact 2061	2061	931.53
29/04/10	E01443	14921	Pago de fact 2091	2091	5,359.20
29/04/10	E01443	14921	Pago de fact 2093	2093	7,298.26
29/04/10	E01443	14921	Pago de fact 2097	2097	1,461.60
02/06/10	C00089	15212	Factura 2133 barra de 75 lb	2133	896.45
02/06/10	C00089	15212	Factura 2089 articulos	2089	519.36
02/06/10	C00089	15212	Factura 2092 articulos	2092	465.76
03/06/10	C00116	15233	Pago de factura 2119	2119	1,744.18
17/06/10	C00221	15299	Pago de factura 2130	2130	2,694.22
17/06/10	C00221	15299	Pago de factura 2123 pelotas	2123	315.71
17/06/10	C00221	15299	Pago de factura 2144	2144	1,456.73
17/06/10	C00223	15301	Pago d factura 2121	2121	292.32
17/06/10	C00223	15301	Pago d factura 2168	2168	730.80
17/06/10	C00221	15299	Pago de factura 2124 silbatos	2124	633.36
17/06/10	C00221	15299	Pago de factura 2128	2128	3,459.12
21/07/10	C00768	15727	Compra de balones	2218	522.28
21/07/10	C00768	15727	Compra de balones	2214	522.28
21/07/10	C00768	15727	Compra de balones	2213	697.67
21/07/10	C00768	15727	Balones y trofeos	2212	2,420.41
29/07/10	C00863	15793	Pago de factura 2239	2239	8,954.74
29/07/10	C00863	15793	Pago de factura 2219	2219	1,017.27
29/07/10	C00863	15793	Pago de factura 2248	2248	580.74
29/07/10	C00863	15793	Pago de factura 2243	2237	2,630.88
23/08/10	C01067	16188	Factura 2560	2560	1,005.58
23/08/10	C01067	16188	Factura 2561	2561	432.63
08/09/10	C01196	16257	Tubos de gallitos de plástico	2595	9,237.31
08/09/10	C01196	16257	Pelotas para beisbol	2536	535.92
01/10/10	C01457	16363	Factura 2597	2597	760.03
01/10/10	C01457	16363	Factura 2621	2621	609.00
01/10/10	C01457	16363	Factura 2628	2628	4,847.64
08/11/10	C01751	16514	Pago de fact. 2637	2637	1,317.39

Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-2703 ARTICULOS DEPORTIVOS

Fecha	Póliza	Cheque	Concepto por movimiento	No.factura	Importes antes de IVA (\$)
08/11/10	C01751	16514	Pago de fact. 2636	2636	2,630.88
17/11/10	C01893	16585	Pago de fact. 2667	2667	5,065.91
17/11/10	C01893	16585	Pago de fact. 2702	2702	1,403.14
17/11/10	C01893	16585	Pago de fact. 2665	2665	2,663.04
17/11/10	C01893	16585	Pago de fact. 2695	2695	3,507.84
17/11/10	C01893	16585	Pago de fact. 2698	2698	4,864.20
17/11/10	C01893	16585	Pago de fact. 2701	2701	1,487.91
17/11/10	C01893	16585	Pago de fact. 2672	2672	2,200.20
29/11/10	C02014	16649	Pago de fact. 2726	2726	243.60
02/12/10	C02075	16714	Pago de fact. 2735	2735	1,749.05
02/12/10	C02075	16714	Pago de fact. 2744	2744	46,231.38
02/12/10	C02075	16714	Pago de fact. 2736	2736	730.80
09/12/10	C02152	16743	Pago de fact. 2683	2683	2,214.81
09/12/10	C02161	16752	Pago de fact. 2754	2754	4,677.12
09/12/10	C02161	16752	Pago de fact. 2751	2751	399.50
09/12/10	C02152	16743	Pago de fact. 2682	2682	2,601.65
10/12/10	C02193	16764	Pago de fact. 2756	2756	3,410.40
14/12/10	C02230	16786	Pago de fact. 2644	2644	3,293.47
14/12/10	C02230	16786	Pago de fact. 2763	2763	572.95
17/12/10	C02315	16819	Pago de fact. 2770	2770	633.36
17/12/10	C02315	16819	Pago de fact. 2759	2759	859.42
17/12/10	C02315	16819	Pago de fact. 2679	2679	859.42
21/12/10	C02373	16846	Pago de fact. 2776	2776	40,480.47
					363,817.77

FUENTE: Pólizas de egresos y cheques

5201-02-2701 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS

Fecha	Póliza	Cheque	Concepto por movimiento	No.factura	Importe antes de IVA (\$)
11/02/10	E00373	13973	Pago de estampado de logos	1936	4,501.73
24/02/10	E00618	14218	Pago de fact. 1996 uniformes	1996	1,315.44
24/02/10	E00618	14218	Pago de fact. 1985 uniformes	1985	1,442.11
24/02/10	E00618	14218	Pago de fact. 1984 uniformes	1984	1,802.64
24/02/10	E00618	14218	Pago de fact. 1983 uniformes	1983	2,650.37
24/02/10	E00618	14218	Pago de fact. 1989 impresion	1989	3,731.95
24/02/10	E00618	14218	Pago de fact. 1981 impresion	1981	1,520.06
24/02/10	E00618	14218	Pago de fact. 1988 impresion	1988	3,507.84
24/02/10	E00618	14218	Pago de fact. 1987 impresion	1987	3,147.31
05/03/10	E00796	14276	Pago de fact. 1977 basquetbol	1977	6,489.50
08/03/10	E00837	14317	Fact. 1998	1976	4,238.64
08/03/10	E00837	14317	Fact. 1997 balones handball	1997	17,995.22
08/03/10	E00837	14317	Fact. 1997 balones volibol	1997	7,068.88
08/03/10	E00837	14317	Fact. 1997 balones basquet bol	1997	6,583.05
08/03/10	E00837	14317	Fact. 1997 balones basquet bol	1997	15,975.29
08/03/10	E00837	14317	Factura 1999 impresion de unif	1999	3,332.45

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

5201-02-2701 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS

Fecha	Póliza	Cheque	Concepto por movimiento	No.factura	Importe antes de IVA (\$)
08/03/10	E00837	14317	Factura 2000 impresion de unif	2000	5,261.76
08/03/10	E00837	14317	Factura 2005 impresion de unif	2005	1,227.74
08/03/10	E00837	14317	Factura 2004 impresion de unif	2004	2,679.60
08/03/10	E00837	14317	Factura 2002 impresion	2002	409.25
26/03/10	E01135	14615	Pago de factura 2030 calzado	2030	643.10
26/03/10	E01135	14615	Pago de factura 2026 calzado	2026	485.52
26/03/10	E01135	14615	Pago de factura 1998 uniformes	1998	4,238.64
26/03/10	E01135	14615	Pago de factura 2049 uniformes	2049	4,092.48
29/11/10	C02014	16649	Pago de fact. 2720. Pants	2720	8,769.60
29/11/10	C02014	16649	Pago de fact. 2719	2719	5,846.40
09/12/10	C02161	16752	Pago de fact. 2750	2750	555.41
09/12/10	C02161	16752	Pago de fact. 2755	2755	1,870.85
09/12/10	C02161	16752	Pago de fact. 2752	2752	21,403.67
17/12/10	C02315	16819	Pago de fact. 2761	2761	1,607.76
					144,394.27

FUENTE: Pólizas de egresos y cheques

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 48, 49, 50 y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 3 fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; y 69 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2010.

Se establecen como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2010; 20 fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, 14 fracciones I y IV del Reglamento Interior del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud; 54 fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, y 58 fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Comento que si bien se hicieron las compras para solventar los apoyos que se otorgan de acuerdo a los solicitudes por parte de las asociaciones deportivas, clubes deportivos, así como deportistas independientes así como para apoyar los eventos que se realizaban por parte de las mismas asociaciones, clubes deportivos así como del propio Instituto, no se tenía ni el conocimiento por parte de la administración de los requerimientos mínimos necesarios que iban a solicitar las asociaciones y clubes deportivos así como de las necesidades que requeriría los deportista independiente, para llevar a cabo compras consolidadas, así como la falta de un presupuesto real asignado, por parte del Gobierno del estado se tenía que recurrir al crédito, para poder dar respuesta a las peticiones y solicitudes que día con día llegaba al Instituto, para ser atendidas de forma inmediata por la administración, como era la indicación de la Dra. Sara Bertha Valdez Castañeda, Directora General del Instituto, así como en el mes diciembre se tuvo que comprar material deportivo para cubrir la etapa estatal de la olimpiada y en enero se recurrió al crédito ya que se tenía establecida la etapa regional rumbo a la olimpiada nacional 2010, con el fin de cubrir

las necesidades mínimas requeridas por la federación referente al material deportivo que se debía de tener para llevar a cabo dicho evento en el cual fuimos cedas regional de algunas disciplinas, al mismo tiempo comento que dentro de la información presentada se observa que dicho proveedor se le pago y se le compró la cantidad establecida en el acuerdo administrativo de publicado en el periódico oficial –Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit de fecha 15 de marzo de 2006, firmado por el Secretario de Finanzas y la Secretaria de la Contraloría General así como en las circulares SCG/DGCAG/001/2007 y SCG/DGCA/002/2007 de fecha 20 de febrero del año 2007 y en la que en ningún momento se llega a los topes establecidos, como lo demuestro en la hoja del trabajo del cual anexo, y como podrán haber constatado en la información proporcionada siempre se solicitaban pasando el tope de los 10.000 (diez mil pesos 00/100 m.n) tres cotizaciones, las cuales se anexaban a la orden de compra y la respectiva póliza, en lo que respecta al periodo de abril a junio no se realizó ninguna compra por parte del Instituto, y en los meses siguientes específicamente en los meses de agosto, septiembre y octubre, las compras fueron mínimas, no llegando a los 10,000 (diez mil pesos 00/100 m.n), solo se trataba de dar respuesta al apoyo solicitado vía oficio para su atención y resolución la cual era enviada al instituto, comento a usted que dicha hoja de trabajo se obtiene de los misma información proporcionada y emitida por el OFS, así mismo envió copias de oficios donde por la naturaleza del Instituto se me exenta de la instalación del comité de compras, y copia del acuerdo emitido por parte de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado, copia de los oficios SCG/DGCAG/001/2007 y SCG/DGCA/002/2007, donde establece los montos de compras; asimismo anexo copias de las convocatorias de la olimpiada en sus diferentes etapas 2009 y 2010.

Con referencia al pago que se realizaron por las impresiones de los uniformes, éstos se deben específicamente a una necesidad que se presentó en la participación de nuestros atletas en la olimpiada regional y nacional en la que la misma federación establece los requisitos que deben de contener los uniformes interiores de los atletas para su participación; específicamente en los meses de febrero y marzo, siendo difícil establecer que atletas y que disciplinas pasaran a la siguiente etapa, ya que unos se eliminan por puntos, por ranqueos, otros por eliminación directa en su participación y se manejan diferentes etapas y fechas según sea la disciplina donde predecir quien pasara es relativo ya que en los deportes de conjunto como individuales, las causas en que se gane o se pierda son impredecibles y ajenas a lo planeado por la jefatura de departamento de alto rendimiento quien es la que lleva los estudios metodológicos de las disciplinas y atletas.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quién fungiera como directora de administración y finanzas, se determina que la observación subsiste, toda vez que atendiendo los argumentos expuestos así como la documentación que acompaña, su apreciación resulta incorrecta toda vez que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, de manera concreta prevé en su artículo 14 entre otras cosas que todas las dependencias debe planear de forma anual sus adquisiciones y que para tal fin deben ajustarse a los recursos financieros con que cuenta, debiendo en consecuencia establecer los mecanismos para contar con los requerimientos de las distintas áreas, resultándole para el caso en particular a la dirección de administración y finanzas establecer las normas conducentes para el cumplimiento de tal fin, por lo anterior resulta irregular el que se hayan fraccionado las adquisiciones que son observadas, y en consecuencia se debió dar cumplimiento a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2010, inherente a los montos a los cuales deberán de ajustarse las distintas dependencias para las adquisiciones de bienes y/o servicios.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establecen como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AGF.10.EE.17

Derivado de la revisión efectuada a las cuentas contables, 5201-02-2701 Vestuario, uniformes y blancos y 5201-02-2703 Artículos deportivos, se detectó que se pagaron diversos artículos deportivos, al proveedor con R.F.C. GPR081103453, por un importe total de \$488,376.59 (cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesos 59/100 moneda nacional) antes de IVA, comprobándose que los pagos efectuados se realizaron de manera fraccionada, evadiendo el procedimiento de invitación a cuando menos tres oferentes, al cual debió sujetarse el Instituto, los conceptos de pago se detallan a continuación:

5201-02-2703 ARTICULOS DEPORTIVOS					
Fecha	Póliza	Cheque	Concepto por movimiento	No.factura	Importe antes de IVA (\$)
18/02/10	E00484	14084	Pago de 52 butargas y botas pa	1022	100,780.24
30/03/10	E01176	14656	Factura 552	552	69,632.09
15/04/10	E01254	14732	Compra de una bascula con esta	1024	10,469.93
17/05/10	E01666	15056	Butargas p levantamiento de pe	593	97,549.13
16/08/10	C01013	5479	Pago de factura 764	764	38,771.38
05/10/10	C01503	16389	Anticipo de material deportivo	903	51,517.99
18/11/10	C01907	16598	Libras de magnesita	857	3,273.98
18/11/10	C01895	16587	Finiquito de compra de marcado	903	51,517.99
18/11/10	C01894	16586	Compra de set de pesas p entre	904	51,183.28
Total=					474,696.01

FUENTE: Pólizas de egresos y cheques

5201-02-2701 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS					
Fecha	Póliza	Cheque	Concepto por movimiento	No.factura	Importe antes de IVA (\$)
13/05/10	E01648	15038	Pago de factura 594	594	13,680.58
Total=					13,680.58

FUENTE: Pólizas de egresos y cheques

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 48, 49, 50 y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 3 fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; y 69 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2010.

Se establecen como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2010; 20 fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, 14 fracciones I y IV del Reglamento Interior

del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud; 54 fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, y 58 fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Para desvirtuar esta observación me permito comentar lo siguiente, la asignación presupuestal para este instituto fue como año con año insuficiente, por lo tanto las ampliaciones se otorgaban conforme se presentaba la necesidad, no habiendo obstáculo alguno por parte de Gobierno del Estado, de tal manera que no se podían establecer compras consolidadas por la misma naturaleza del instituto, las competencias y participaciones en diferentes tiempos, cuando unas disciplinas ya se iban a competir a la olimpiada nacional otras disciplinas y atletas estaban en su etapa eliminatoria, siendo difícil establecer los requerimientos de unas disciplinas y de otras en las mismas fechas, pero haciendo un análisis de dicha observación comento que con referencia a la compra de las butargas era para la etapa regional del selectivo de la disciplina de luchas asociadas, la cual cuenta con sus tres cotizaciones, orden de compra y la solicitud respectiva, son oficiales establecidas en la convocatoria para que nuestros atletas puedan competir, así mismo, para pasar a la etapa nacional y hasta la fecha en que se compro las primeras butargas se desconocía el numero de atletas que pasarían a la etapa nacional del selectivo de pesas en virtud de que dicho evento fue posterior a la primera compra como se aprecia en la misma grafica presenta por ustedes, 18 de febrero de 2010 y la segunda compra se realizo el 17 de mayo de 2010, tres meses después fecha en que se tenia ya el selectivo de la disciplina del levantamiento de pesas y era requisito para su participación la compra de butargas como lo especifica la convocatoria, la bascula se requirió en virtud de que fuimos cedos en la etapa regional de algunas disciplinas en donde los federativos no requirieron que se contara para la competencia con una bascula con características específicas para dicho evento, con referencia a la compra realizada con factura 55 de fecha 30 de marzo es el finiquito de la compra que se realizo para el selectivo de atletismo en su etapa regional que de igual manera no se tenia a la fecha de las primeras compras el selectivo y las necesidades de esta disciplina, con referencia a el pago de la factura 764 de fecha 16 de agosto del 2010 comento que es recurso federal que venia etiquetado para la instalación de un centro deportivo del programa de centros deportivos escolares y municipales, del cual dicho recurso de debería de gastar en la compra de material deportivo específicamente de basis bol, que hasta esa fecha fue radicado el recurso federal, comento referente a la factura 903 de fecha 5 de octubre de 2010 y 18 de noviembre del mismo año, dicha compra se debió a que se tuvo el evento de condeba donde nayarit era el estado anfitrión del evento el cual se llevo a cabo en las instalaciones del gimnasio niños héroes, instalaciones pertenecientes al Instituto, con el cual al iniciar el primer juego el marcador electrónico se daño, sin tener reparación y si no se contaba con uno en forma inmediata se iba a multar al instituto por no tener las instalaciones adecuadas para ofrecer un espectáculo de altura, por tal motivo se vio en la necesidad de la compra de dicho marcador, pagando el 50% al inicio y el resto al mes y medio de efectuada la compra, en el caso de la compra de set de pesas, así como la libras de magnesia ambos para la disciplina de halterofilia, se vio en la necesidad de la compra a finales del año en virtud de que dicha disciplina se vio incrementada con el numero de atletas y la contratación de dos entrenadores cubanos, con lo cual se hacia imposible el entrenamiento de los atletas en virtud de la insuficiencia del equipo teniendo en las competencias de 2011 excelentes resultados, no omito comentar que en todos los casos las compras cuentan con su respectiva solicitud, justificación del mismo, autorización por parte de la Dirección General así como las tres cotizaciones que se requerían para establecer y realizar la compra. Anexo copias de convocatorias de olimpiadas en sus diferentes etapas, copias de oficios

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

donde por la naturaleza del Instituto se me exenta de la instalación del comité de compras, y copia del acuerdo emitido por parte de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado, copia de los oficios SCG/DGCAG/001/2007 y SCG/DGCA/002/2007, donde establece los montos de compras.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quién fungiera como directora de administración y finanzas, se determina que la observación subsiste, toda vez que atendiendo los argumentos expuestos así como la documentación que acompaña, su apreciación resulta incorrecta toda vez que la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del estado de Nayarit, de manera concreta prevé en su artículo 14 entre otras cosas que todas las dependencias debe planear de forma anual sus adquisiciones y que para tal fin deben ajustarse a los recursos financieros con que cuenta, debiendo en consecuencia establecer los mecanismos para contar con los requerimientos de las distintas áreas, resultándole para el caso en particular a la dirección de administración y finanzas establecer las normas conducentes para el cumplimiento de tal fin, por lo anterior resulta irregular el que se hayan fraccionado las adquisiciones que son observadas, y en consecuencia se debió dar cumplimiento a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2010, inherente a los montos a los cuales deberán de ajustarse las distintas dependencias para las adquisiciones de bienes y/o servicios.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establecen como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AGF.10.EE.17

Derivado de la revisión efectuada a las cuentas contables, 5201-02-3205 Arrendamiento de vehículos, se detectó que se pagaron servicios, por renta de autobús al proveedor con R.F.C. RALO8101201DA, por un importe de \$407,400.00 (cuatrocientos siete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) antes de IVA, comprobándose que los pagos efectuados se realizaron de manera fraccionada, evadiendo el procedimiento de invitación a cuando menos tres oferentes, al cual debió sujetarse el Instituto, los conceptos de pago se detallan a continuación:

5201-02-3205 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS					
Fecha	Póliza	Cheque	Concepto por movimiento	No.factura	Importe antes de IVA (\$)
11/02/10	E00397	13997	Salida a morelia michoacan	79	15,960.00
17/02/10	E00452	14052	Pago de contrato 0014, 0013, 0	80	36,540.00
23/02/10	E00601	14201	Salida halterofilia del 26 al	83	8,400.00
02/03/10	E00783	14263	Traslado deportistas a guadala	90	15,960.00
02/03/10	E00784	14264	Pago de factura 0089 traslado	89	30,240.00
08/03/10	E00832	14312	Pago factura 0092 salida a pue	92	16,380.00
11/03/10	E00865	14345	Pago de factura 94	94	5,040.00

5201-02-3205 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS

Fecha	Póliza	Cheque	Concepto por movimiento	No.factura	Importe antes de IVA (\$)
11/03/10	E00865	14345	Factura 93	93	3,360.00
17/03/10	E00932	14412	Pago de factura 000095	95	14,280.00
18/03/10	E00950	14430	Factura 000097	97	7,560.00
25/03/10	E01104	14584	Pago de factura 000096	96	14,280.00
30/03/10	E01138	14618	Pago de factura 0101 salida a	101	15,960.00
30/03/10	E01165	14645	Factura 0101	102	20,160.00
11/05/10	E01615	15005	Fact 0115	115	20,160.00
01/06/10	C00063	15190	Pago de factura 0124	124	15,120.00
01/07/10	D00411	S/N	Arrendamiento delegacion de ti	109	10,080.00
01/07/10	D00393	S/N	Traslado de atletas de softbol	122	5,040.00
01/07/10	D00393	S/N	Traslado de lagos de moreno le	123	5,040.00
06/07/10	C00459	15451	Pago de factura 0128	128	14,280.00
19/08/10	C01038	15868	Renta de autobus viaje tepic-a	137	28,560.00
19/08/10	C01039	15869	Pago de renta de autobus viaje	138	28,560.00
20/09/10	C01279	16289	Arrendamiento de vehiculo fact	140	2,520.00
24/09/10	C01332	16330	Pago de factura 0143	143	27,720.00
29/11/10	C02027	16671	Renta de autobus para salida a	164	46,200.00
				Total=	407,400.00

FUENTE: Pólizas de diario, egresos y cheques

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 48, 49, 50 y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 3 fracción XXIV de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; y 69 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2010.

Se establecen como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; con fundamento en los artículos 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2010; 20 fracción VI de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Nayarit, 14 fracciones I y IV del Reglamento Interior del entonces Instituto Nayarita del Deporte y la Juventud; 54 fracciones I, II y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, y 58 fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

En respuesta a dicha observación comento que si bien el instituto cuenta con dos unidades de pasajeros marca volvo para mover a los atletas a su participación en diferentes eventos y fechas no es suficiente, además que hay delegaciones muy extensas donde un camión no cubría las necesidades de los mismos, aunado a esto que el poco mantenimiento a los vehículos se reflejo en que en algunas ocasiones se quedaron descompuesto en carretera, habiendo que rentar unidades para su regreso o traslado al lugar de origen, o tan solo no salían a cubrir dicho compromiso por encontrarse en talleres, se veía en la necesidad de la renta de unidades, para el traslado de atletas, de disciplinas para su participación en eventos oficiales tanto de olimpiadas o de invitación, para llevar a cabo ranqueos y fogueos de las disciplinas a otros estados. En todos los casos se cuenta con su debida solicitud, autorización por parte de la Dirección General así como las respectivas

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

cotizaciones, comento que por la propia naturaleza del instituto cuyo uno de sus objetivos es el apoyo a las asociaciones, clubes deportivos y deportistas independientes para el desarrollo del deporte y el formar deportistas de alto rendimiento así como formar entre los individuos una educación integral y una práctica sana del deporte, solicitaban dentro de otros requisitos el traslado de las delegaciones a participar y como son eventos que la administración desconoce hasta que llega la solicitud por parte de la asociación o el club deportivo o de los propios deportistas independientes, planear y establecer la renta de autobuses así como en número de los mismos en fechas exactas, es difícil solo aquellas que oficialmente están establecidas en la convocatoria de la olimpiada nacional en sus diferentes etapas, quedando hasta cierto punto ficticio toda vez que para la etapa nacional cuya sede fue el Estado de Jalisco, no se sabía cuántos camiones se requerirían en virtud de que se desconocía el número de atletas y disciplinas que pasaría a la etapa nacional a la fecha en que se hicieron los primeros arrendamientos de autobuses de pasajeros, anexo copias de la convocatoria en sus diferentes etapas copias de oficios donde por la naturaleza del Instituto se me exenta de la instalación del comité de compras, y copia del acuerdo emitido por parte de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado, copia de los oficios SCG/DGCAG/001/2007 y SCG/DGCA/002/2007, donde establece los montos de compras.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quién fungiera como directora de administración y finanzas, se determina que la observación subsiste, toda vez que atendiendo los argumentos expuestos así como la documentación que acompaña, su apreciación resulta incorrecta toda vez que la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del estado de Nayarit, de manera concreta prevé en su artículo 14 entre otras cosas que todas las dependencias debe planear de forma anual sus adquisiciones y que para tal fin deben ajustarse a los recursos financieros con que cuenta, debiendo en consecuencia establecer los mecanismos para contar con los requerimientos de las distintas áreas, resultándole para el caso en particular a la dirección de administración y finanzas establecer las normas conducentes para el cumplimiento de tal fin, por lo anterior resulta irregular el que se hayan fraccionado las adquisiciones que son observadas, y en consecuencia se debió dar cumplimiento a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2010, inherente a los montos a los cuales deberán ajustarse las distintas dependencias para las adquisiciones de bienes y/o servicios.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establecen como presuntos responsables a: directora general; directora de administración y finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 4.AGF.10.EE.17

Del análisis efectuado al expediente de la licitación pública llevada a cabo para la adquisición de Uniformes para el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, por \$2,066,853.20 (dos millones, sesenta y seis mil, ochocientos cincuenta y tres pesos 20/100 moneda nacional), información que fuera proporcionada en copia certificada mediante el oficio DAF/314/2011 del 11 de agosto del 2011, de la cual se lleva a cabo la adjudicación directa una vez que se declararon como desiertas

las dos primeras licitaciones públicas, se observa que no se encontraron las bases de la segunda licitación LPOMDGA 006/2010, de igual manera no se cuenta con los fallos definitivos emitidos por el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo mediante los cuales se hayan determinado como desiertas las dos licitaciones, existiendo asimismo incongruencias en las fechas de los distintos actos del procedimiento de la licitación tales como:

Las bases de la primera licitación bajo número LPOMDGA 004/2010, se establece como fecha para la emisión del fallo definitivo el 22 de marzo del 2010.

El acuerdo 089/2010 relativo al dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, mediante el cual se determina se lleve a cabo la adjudicación directa a la empresa Comercializadora Láser Atlética, S.A. de C.V., el mismo se emite el 25 de marzo del 2010.

El contrato de compraventa se celebra el 26 de marzo del 2010.

Por lo anterior, resulta imposible que hayan efectuado el procedimiento de la segunda licitación LPOMDGA 006/2010, durante los días 23, 24 y parte del 25 de marzo del 2010, por lo que no se atendió lo previsto por el artículo 51 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, para que se procediera a la adjudicación directa a favor de la empresa Comercializadora Láser Atlética, S.A. de C.V.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículos 48, 49, 50, 51 fracción IV y 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 3 fracción XXIV, 41 y 49 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se establecen como presuntos responsables a: presidente suplente del comité de adquisiciones del poder ejecutivo; secretario técnico del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo; suplente del representante del área financiera del comité de adquisiciones del poder ejecutivo; representante suplente del entonces INDEJ integrantes de la Junta de Gobierno; con fundamento en los artículos 54 fracciones I y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit, y 58 fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Argumento del Presunto Responsable al Pliego de Observaciones

La presunta responsable ex directora de Administración y Finanzas, manifiesta:

Para desvirtuar dicha observación anexo oficios girados a los presuntos responsables señalados por dicho OFS, así como oficios de respuesta y documentación anexa.

Determinación del OFS: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por quién fungiera como directora de administración y finanzas, se determina que la observación subsiste, toda vez que es de precisarse que este órgano fiscalizador, contó de manera limitativa e incompleta con la información relativa al expediente de la licitación pública llevada a cabo para la adquisición de uniformes para el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, por \$2,066,853.20 (dos millones, sesenta y seis mil, ochocientos cincuenta y tres pesos 20/100 moneda nacional), Ahora bien, del análisis efectuado a los argumentos y documentación que acompaña la directora de administración y finanzas, misma que le fuera proporcionada a manera de solventación por quienes formaran parte del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo; al contar y tener a la vista con la evidencia de que si fueron emitidas las actas mediante las cuales se declararon desiertas las licitaciones LPOMDGA 004/2010

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

y LPOMDGA 006/2010, del 10 y 17 de marzo del 2010 respectivamente, permiten llegar a la conclusión de que vinculando las mismas con las fechas en que son emitidos los distintos actos del procedimiento hasta llegar a la adjudicación directa, se tiene la presunción de que se atiende con lo previsto por la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, sin embargo no es posible determinar cómo solventada la presente observación, toda vez que las documentales referidas, no son aportadas en originales o en su caso en copias certificadas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, fracciones I y IV, 2o, 3o, fracción II y 57 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; y 7, fracción XVII, 46, fracción X y 54, fracción II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; se acordó dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, se establecen como presuntos responsables a: presidente suplente del comité de adquisiciones del poder ejecutivo; secretario técnico del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo; suplente del representante del área financiera del comité de adquisiciones del poder ejecutivo; representante suplente del entonces INDEJ integrantes de la Junta de Gobierno.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, en el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, no se dio cumplimiento de los postulados básicos de contabilidad gubernamental, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	Si
Importancia Relativa	Si
Registro e Integración Presupuestaria	Si
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	Si
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de omisión	Importe (\$)
Clasificaciones erróneas	96,127.40
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	0.00
Total	96,127.40

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe (\$)			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría de Gestión Financiera	11,117,299.77	0.00	7,153,165.17	3,964,134.60
Total	11,117,299.77	0.00	7,153,165.17	3,964,134.60

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, durante la etapa en que se desahogue el procedimiento de responsabilidades resarcitorias.

X. Resumen de las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Acciones Promovidas	
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas	Sin Solventar	Recomendaciones	Procedimientos	
					Administrativos	Resarcitorios
Auditoría de Gestión Financiera	22	5	17	2	10	6
Total	22	5	17	2	10	6

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte; correspondiente al ejercicio fiscal 2010, cuyo objetivo consistió en comprobar la adecuada administración, manejo, aplicación, comprobación y justificación de los recursos públicos; en Auditoría de Gestión Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$22,254,922.60 (veintidós millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 60/100 moneda nacional), que representa el 97.5% de los \$22,815,320.88 (veintidós millones ochocientos quince mil trescientos veinte pesos 88/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2010.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2010

H. Congreso del Estado de Nayarit
Órgano de Fiscalización Superior

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observación que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Gestión Financiera.- Afectación incorrecta de las partidas de gasto, compras fraccionadas, adjudicación directa, control interno insuficiente, existen saldos de ejercicios anteriores, modificaciones presupuestales sin autorización, no se presenta dictamen que fundamente y motive la excepción que justifique la compra sin llevar a cabo el procedimiento de adquisición correspondiente, se cubren conceptos a los trabajadores improcedentes; errores y omisiones de la información financiera por \$96,127.40 (noventa y seis mil ciento veintisiete pesos 40/100 moneda nacional), que se integran por operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente, diferencias entre registros administrativos contables y presupuestales y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$3,964,134.60 (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos 60/100 moneda nacional), que se refiere a: faltantes de comprobación, se cubren conceptos a los trabajadores mismos que no se identifican, se efectuaron pagos a personal que no tiene relación formal con el sujeto fiscalizado.